

Sesión 37^a, en martes 6 de septiembre de 1960

(Especial)

(De 11 a 13)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	2579
II. APERTURA DE LA SESION	2579
III. TRAMITACION DE ACTAS	2579
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2579
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley N° 12.891, sobre supresión de pactos electorales y de determinadas elecciones de Regidores. (Se aprue- ba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2579

Pág.

Publicación de debate (Se acuerda) 2599

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960 2616

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Frei, Eduardo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —García, José |
| —Ahumada, Gerardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino |
| —Cerde, Alfredo | —Pokepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rivera, Gustavo |
| —Curti, Enrique | —Rodríguez, Aniceto |
| —Chelén, Alejandro | —Tarud, Rafael |
| —Durán, Julio | —Vial, Carlos |
| —Echavarrí, Julián | —Videla, Hernán |
| —Faivovich, Angel | —Wachholtz, Roberto |
| | —Zepeda, Hugo |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—El acta de la sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 36ª, en 5 de septiem-

bre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—No hay Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA

SUPRESION DE PACTOS ELECTORALES Y DE DETERMINADAS ELECCIONES DE REGIDORES (MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.891)

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en esta sesión, tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 12.891, general de Elecciones, en lo relativo a la celebración de pactos electorales.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 20ª, en 27 de julio de 1960, documento Nº 10, página 1.132.

—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se inserta en los Anexos de la sesión 35ª, en 31 de agosto de 1960, documento Nº 6 página 2477.

El señor CERDA (Presidente).— En la discusión general, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Alvarez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, la idea matriz del proyecto que entra a conocer el Senado en estos momentos es la de prohibir los pactos electorales en todas las elecciones, sean de Regidores, de Diputados o de Senadores. Mi partido la estado siempre de acuerdo con esta idea y desde hace diez años viene luchando por su implantación. En 1950, se presentó en la Cámara de Diputados una moción en tal sentido, por dos Diputados radicales. No logró ser aprobado ese proyecto. Y lo

mismo ocurrió en 1952. En 1958 y en el presente año, se han dictado sendas leyes que han modificado la ley electoral que nos rige: la primera es la N^o 12.889, de 31 de mayo de 1958, y la segunda, la N^o 13.913, de 29 de enero del año en curso.

Es indudable que la primera de estas reformas fue la más substancial: introdujo por primera vez en nuestro sistema electoral el procedimiento de la cédula única y suprimió nuestro sistema criollo de la multiplicación en las elecciones, que había sido tan criticado porque permitía que resultaran electos candidatos con muy escaso número de votos. La segunda se dictó para aclarar algunas dudas surgidas de la primera de las leyes a que me he referido.

Señor Presidente: en ambas iniciativas de ley mi partido ha estado de acuerdo en la prohibición absoluta de celebrar pactos electorales. En la primera de ellas, no se consiguió tal propósito, y, en materia de pactos, lo único que se logró fue prohibir los denominados calidoscópicos, tan criticados en las últimas las elecciones generales de Parlamentarios, los cuales, según se estableció en esa reforma, podían celebrarse en el futuro pero únicamente entre unas mismas colectividades políticas.

En la última reforma, el Partido Radical patrocinó también la supresión de todos los pactos, pero no se obtuvo mayoría para apoyar tal iniciativa, y fue así como para lo futuro se suprimieron solamente los relativos a elecciones de regidores.

La idea central del proyecto en debate nació, en realidad, de una moción presentada en el mes de marzo último —hace ya seis meses— por los Diputados radicales Honorables señores Schaulsohn y Sepúlveda Rondanelli, tendiente a suprimir todos los pactos electorales y en todas las elecciones, para ambas ramas del Congreso Nacional. También mi partido apoyó esta idea.

Ahora la iniciativa de los Honorables Diputados radicales ya mencionados logró convertirse en proyecto de ley aprobado en su primer trámite constitucional en virtud de que el Ejecutivo presentó un proyecto de reforma de la ley General de Elecciones con urgencia y se votaron entonces, como indicaciones, lo que constituía el nervio, la parte fundamental de la referida moción.

Nosotros, pues, hemos mantenido siempre una línea invariable en este sentido y no habíamos podido hacer surgir en toda su amplitud nuestra idea, que tiende, a nuestro juicio, a un saneamiento del régimen democrático, al dar mayor importancia a las colectividades políticas organizadas y a evitar los micropartidos, que sólo desorientan a la opinión pública y van en contra de un buen régimen democrático.

Lo ideal sería que existiesen sólo dos partidos; pero mientras no prosperase la reforma, nosotros perseguíamos la idea de poder ir poco a poco eliminando los micropartidos a que me he referido.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, voté favorablemente en general el proyecto, que fue objeto de dos observaciones por parte del Honorable señor Quinteros. Manifestó Su Señoría que la idea básica de suprimir los pactos contrariaba lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta Fundamental, que establece —como saben los Honorables colegas— que “En las elecciones de Diputados y Senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos”.

Yo sostuve en la Comisión— y lo reitero ahora— que, justamente, prohibiendo los pactos es como puede conseguirse la verdadera y exacta proporción en las opiniones en que está dividido el electorado nacional, reflejadas en los diversos partidos políticos.

La otra objeción formulada por el Ho-

norable señor Quinteros fue que con esta iniciativa se tendía a intervenir en el proceso electoral que debe realizarse en marzo del año próximo.

Cuando se dictaron las dos leyes a que me he referido, se hizo la misma objeción, a veces desde unos bancos y otras veces desde otros. Pero la verdad es que ni una ni otra ley, ni tampoco la que entramos a discutir en estos momentos, tiende a intervenir, de manera alguna, en el proceso electoral, sino que propende, como pensamos nosotros, a hacerlo más democrático, en forma de reflejar mejor las opiniones partidistas en que está dividido el electorado nacional.

La primera ley se dictó el 31 de mayo de 1958, a menos de cuatro meses de la última elección general, y la más reciente, a menos de tres meses de la elección de Regidores. Ahora, estamos a seis meses de la elección de Parlamentarios y, a mi juicio, no puede decirse con fundamentos plausibles que con este proyecto de ley se tiende a intervenir en el proceso electoral.

Ahora bien, despachado el informe en la Comisión, en la forma que conocen los Honorables colegas, nosotros hemos podido comprobar en esta rama del Congreso que no existiría mayoría para obtener la aprobación integral de la iniciativa y que sólo la habría para apoyar la reforma en lo referente a la elección de Diputados. En este sentido se ha presentado una indicación, la cual —entiendo— está en la Mesa, suscrita por los Honorables señores Aguirre Doolan, Amunátegui y Larraín. Si se despacha el proyecto con arreglo a la modificación presentada, querría decir que la iniciativa en debate, que nació —repito— hace ya seis meses, para prohibir los pactos en toda elección, se limitaría a las elecciones de Diputados y quedaría vigente la posibilidad de hacer pactos en las de Senadores.

Se podría decir en esta forma que nuestra legislación, en lo concerniente a

la posibilidad de concertar pactos electorales, ganaría y habría avanzado por etapas: primero, se suprimió la concertación de pactos en las elecciones de Regidores; ahora, se suprimiría esta posibilidad para la elección de Diputados, y nosotros esperamos que más tarde, madurada ya la idea por la que ha venido luchando invariablemente nuestro partido, conseguiríamos implantarla para toda clase de comicios. Lograríamos así por lo menos, un paso más hacia lo que para nosotros constituye un ideal en la materia: que cada partido afronte solo cualquiera lucha eleccionaria.

Esta es la idea fundamental del proyecto en debate. Respecto de las otras, explicadas en el informe de la Comisión, la más importante se refiere a la modificación de la ley de Elecciones Municipales, en el sentido de no efectuar las de Regidores, a menos de quedar una municipalidad sin los dos tercios, a fin de evitar la multiplicidad de elecciones en el País. En segundo lugar, se prorroga la vigencia de los actuales registros hasta el 1º de enero 1962. De acuerdo con la legislación en vigor, los registros electorales caducan el 31 de diciembre del año en curso. Por tanto, desde el primero de enero se vería abocada la ciudadanía al proceso de una nueva inscripción general, y, como en marzo se verificarán las elecciones de Parlamentarios, dicho proceso intervendría indudablemente en la justa eleccionaria de marzo.

Por las razones expuestas, señor Presidente, los Senadores de estos bancos daremos nuestra aprobación en general al proyecto en debate y, después, apoyaremos la iniciativa a que me he referido al principio de mi intervención.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente:

He escuchado con especial atención las observaciones del Honorable señor Alvarez con las cuales fundaba la modificación de nuestro sistema electoral conte-

nida en el proyecto de ley en estudio. Principalmente he puesto atención en sus fundamentos en favor de la indicación suscrita por los Honorables Senadores de los partidos Radical, Liberal y Conservador para parcelar el principio de saneamiento democrático que, según el Honorable señor Alvarez, comporta la iniciativa en debate.

Me referiré, en primer término, al problema de fondo y, en segundo lugar, a la iniciativa de última hora que constituye la comentada indicación.

El Honorable señor Quinteros, interpretando el pensamiento de los Senadores de estos bancos, formuló, en la sesión anterior, dos observaciones que el Honorable señor Alvarez ha examinado en esta ocasión.

La primera de ellas: la reforma, en cuanto pretende suprimir pactos electorales o políticos, importaría una infracción del artículo 25 de la Constitución Política del Estado.

En opinión del Honorable señor Alvarez, lejos de infringir dicho precepto constitucional, la reforma interpreta su espíritu y su letra, por cuanto tiende a que los partidos políticos más poderosos, más fuertes, sean los que subsistan en la lucha política, y a que desaparezcan, consecencialmente, las pequeñas corrientes de opinión.

En verdad, siempre que los abogados tomamos un texto legal, después de leerlo e interpretarlo, podemos dar diferentes versiones acerca de cómo entendemos el espíritu y la letra de las respectivas disposiciones.

En esta materia, comparto plenamente las observaciones formuladas por el Honorable señor Quinteros y honradamente discrepo de la interpretación sostenida por el Honorable señor Alvarez.

El artículo 25 del texto constitucional dice a la letra: "En las elecciones de Diputados y Senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado en la

práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos".

El análisis de este precepto y su interpretación han de hacerse a la luz de dos conceptos fundamentales: primero, la idea del Constituyente de que el procedimiento electoral para designar a los Parlamentarios permita una expresión que respete la proporcionalidad de las fuerzas políticas que se conjugan en un momento dado y, segundo, que tal proporcionalidad esté en relación con dos elementos básicos: las opiniones y los partidos políticos.

Tiene mucha importancia no confundir en un solo concepto lo que el Constituyente entiende por opinión y por partido político, pues no son exactamente lo mismo. Una interpretación fiel del propósito del Constituyente debe llevarnos necesariamente a la conclusión de que su idea fue que las elecciones reflejaran, en la representación Parlamentaria, una proporcionalidad de las corrientes de opinión que se agitan en el País y de los partidos políticos. Y esa idea no ha podido ser más acertada ni más consecuente e interpretativa de la realidad, pues en nuestro país no todas las fuerza que participan en el proceso electoral están agrupadas en partidos políticos. Hay partidos, y muchos; los hay más poderosos y los hay más débiles; pero no creo que ninguno de los oficialmente reconocidos se atreva a decir que su expresión en votos corresponde exactamente al número de sus militantes registrados. Los partidos políticos tienen lo que se llama un sector de influencia, una masa ciudadana que los sigue sin militar en ellos; está última, el arrastre de los partidos políticos, no forma parte de su organización, de su estructura, de su elemento humano, sino que configura una fuerza paralela, que los sigue orientada por una opinión cercana a la doctrina o al programa de aquéllos.

De ahí, entonces, que, según nuestro parecer, la búsqueda de un procedimiento

para permitir en las elecciones el robustecimiento y supervivencia de los partidos políticos fuertes, prescindiendo de todo el enorme conglomerado ciudadano que no reconoce tiendas políticas y que constituye respetables corrientes de opinión, vulnera la letra y el espíritu del artículo 25 de la Constitución Política del Estado.

Estuvo acertado, pues, nuestro distinguido y Honorable colega el señor Quinteros al plantear su observación, en forma sucinta, pero clara, para hacer notar al Senado la trascendencia que, frente al respeto que nos merece la Constitución Política, tendría aprobar una disposición para suprimir los pactos electorales y alejar toda posibilidad de que las corrientes de opinión y los partidos políticos puedan obtener, como dice la Carta Fundamental, una efectiva proporcionalidad en su representación parlamentaria.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite una pequeña interrupción?

Yo escucho siempre con mucho interés a Su Señoría y admiro la lógica y los conocimientos con que funda su argumentación; pero creo que en esta oportunidad Su Señoría sufre una perturbación, pues, en realidad, esas fuertes corrientes de opinión no adheridas a ningún partido determinado no serían amagadas en ninguna forma en su legítimo derecho de hacer sentir su opinión en las urnas con la supresión restringida de los pactos electorales entre los partidos. Se dice que con esta reforma desaparecen pequeños partidos, que, en realidad, nunca obedecen a la defensa de una doctrina clara, ni tienen verdadero arraigo dentro de la opinión pública. Por lo contrario, me parece que esta reforma tiende precisamente a orientar mejor la opinión de esos sectores independientes de nuestra república, a los cuales, con el sistema actual, se crea una confusión, se les produce aquello que en francés se denomina "l'embarras du choix", es decir, la dificultad para elegir. En efecto, hay pocos partidos con claras doctrinas...

El señor QUINTEROS.—Pero algunos con dinero.

El señor MORA MIRANDA.—... en el campo de la solución de los grandes problemas económicos y sociales que actualmente, y con toda justicia, preocupan con razón a la humanidad. La opinión independiente, que es tan respetable, que no ha adherido a ningún partido precisamente porque hay tantos y por eso es difícil elegir a cual unirse desde el punto de vista ideológico y patriótico, se verá, con este proyecto, frente a un problema más fácil de resolver; tendrá menos donde escoger y podrá hacerlo con más acierto y seguridad. Por lo tanto, los partidos políticos que tienen claras doctrinas, finalidades precisas y definidas, y claros principios, como el partido de Su Señoría, como el nuestro y como los partidos de Derecha...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MORA MIRANDA.—No puedo conceder interrupción de una interrupción. Su Señoría puede solicitarla al Honorable señor Palacios cuando yo termine mis observaciones.

Repito, señor Presidente: resultarían favorecidas todas las corrientes de opinión pública oficializadas dentro de partidos que se han hecho respetables por sus doctrinas, por sus programas y por el apoyo y la adhesión con que, en el ejercicio y realización de sus doctrinas, los ha favorecido la opinión pública hasta convertirlos en respetables organizaciones políticas, verdaderas orientadoras del sentir nacional.

El señor PALACIOS.—La observación del Honorable señor Mora me parece muy atinada y yo comparto en gran parte su apreciación, que sólo refleja distinto matiz del mismo problema. Creo que los partidos políticos representan verdaderas corrientes de opinión, y coincidimos en que detrás del programa de los partidos, la gente que no pertenece a partidos políticos se orienta. De manera que robust-

teciendo la posición de los partidos políticos, evidentemente se robustecen, también, las corrientes de opinión. Pero sucede que, en una democracia, todas las opiniones tienen que tener expresión y, a veces, hay opiniones que, siendo coincidentes, no han logrado plasmarse en un organismo o en un cauce como el que constituye un partido político. Y gente madura que tiene opinión sobre los problemas nacionales e internacionales, no ha logrado aún concretar en un programa sus ideas. Eso explica que en un momento dado, como ha ocurrido en distintas circunstancias de nuestra vida política, haya profusión de partidos políticos que representan a pequeños grupos de individuos cuyas opiniones, al ser confrontadas, muchas veces son casi idénticas. Sin embargo, tales grupos no pueden ser tratados con el mismo criterio del partido político ya maduro, organizado y experto. Estos pequeños conglomerados políticos tienen que ser tomados como corrientes de opinión para los efectos de esta modificación o reforma, y su agrupación por medio de los pactos de orden político o electoral tiende, precisamente, a asegurar, del modo que la Constitución Política lo ha previsto, el fortalecimiento de opinión que puede no estar sujeta al cartabón de un programa político, pero que, evidentemente, constituye y tiene el contenido de una corriente de opinión. De ahí que yo considere —e insisto en ello— que hacer desaparecer bruscamente a pequeños conglomerados políticos —si no pequeños, de cierta importancia, pero no tan grandes como los poderosos— que se agrupan para representar, frente a un evento político, una opinión de conjunto, significa impedir que tal conglomerado de partidos tenga expresión democrática. Porque si canalizamos en dos o tres partidos la voluntad electoral del País, puede ocurrir que muchos de los ciudadanos que integran conglomerados políticos peque-

ños queden al margen de toda representación en el Parlamento, en circunstancias de que, evidentemente, en conjunto, representan una corriente de opinión a veces tanto o más poderosa que la de los partidos organizados.

Para reforzar lo que digo, recorro a la opinión vertida por don José Guillermo Guerra, de cuya personalidad resulta innecesario hablar. Con motivo del artículo 25 de la Constitución Política que nos rige, este tratadista expresa lo siguiente:

“Este artículo es completamente nuevo, pues en la Constitución anterior no había ninguno que se pueda considerar su antecedente.

“El espíritu de la Constitución de 1833, fue el de asignar el Gobierno de la República a un solo partido, al que predominara en la opinión del país. Sólo hay un asomo de contemplar especialmente el interés de las pequeñas minorías, en la organización del Senado, que debía representar a la República entera, elegido por un colegio electoral único, de segundo grado, formado por electores de Senadores, designados por los departamentos en número triple al de los Diputados. Por lo demás, la Constitución estaba calculada para que sólo tuvieran representación parlamentaria los grandes partidos, a fin de que el más poderoso gobernara y los otros ejercieran una simple función fiscalizadora.

“Pero, cuando se iniciaron las reformas de la Constitución en un sentido liberal, empezó a abrirse camino la idea de facilitar la representación, no sólo de los partidos de minoría, sino también de las más pequeñas fracciones de la opinión pública. Esta tendencia se manifestó primero por el establecimiento del sistema del voto acumulativo en todas las elecciones populares, después por la introducción del sistema de listas incompletas en las elecciones municipales, y al último por el establecimiento inconstitucional de

las agrupaciones departamentales y provinciales para las elecciones de Diputados y Senadores...

El señor IZQUIERDO.—¡No oigo nada de lo que está leyendo Su Señoría!

El señor MORA MIRANDA.—La acústica de la Sala es pésima.

El señor IZQUIERDO.—No se oye nada, y tengo interés en escuchar la cita que hace Su Señoría.

El señor PALACIOS.—No puedo leer en voz más alta, señor Senador.

“Todo esto se hizo por medio de las leyes electorales y municipales, sin incorporarlo al texto constitucional.

“Ahora, la idea está contenida en la Constitución misma, que no señala específicamente un determinado sistema electoral, pero que con toda claridad traza al legislador una norma de conducta de la cual no deberá separarse. Este es un artículo, en el cual, ni el legislador ni el comentador podrán encontrar una disposición concreta, sino tan sólo el espíritu de la Constitución”.

De lo que dice el señor Guerra se desprende que, reaccionando contra la Constitución de 1833, se buscó camino a la idea de facilitar la representación no sólo de los partidos de minoría, sino también de las más pequeñas fracciones de la opinión pública.

Evidentemente, y con la autoridad de la palabra del señor Guerra, nosotros estamos en la razón cuando sostenemos que, aun los pequeños conglomerados de la opinión deben expresarse en la representación parlamentaria, y si por el camino de suprimir los pactos se cierran las puertas a la expresión de esta voluntad de minoría, se está vulnerando ostensiblemente el principio y el precepto de la Constitución.

El señor MORA MIRANDA.—Me parece muy individualista la aseveración de Su Señoría.

El señor CERDA (Presidente).—Quie-

ro hacer presente a la Sala que hay seis señores Senadores inscritos..

El señor MARTONES.—Me inscribe a continuación, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—... y si no se limita el tiempo, quedarán varios sin hacer uso de la palabra, en atención a que la votación está acordada para las 13 horas.

El señor MARTONES.—Me inscribe para hacer uso de la palabra a continuación.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Quinteros, atacando esta iniciativa, observó también que ella importaba una manifiesta intervención en un proceso electoral en marcha o ya iniciado. Esta materia, de suyo interesante, se planteó extensamente con motivo de las reformas que a la ley general de Elecciones y de Inscripciones Electorales se introdujeron en el año 1958 bajo el auspicio del Bloque de Saneamiento Democrático, y recuerdo que los señores Senadores de las bancas de Derecha procuraron, en aquella oportunidad, dejar demostrado que modificar la ley de Inscripciones para ampliar la posibilidad de que los ciudadanos se incorporaran al proceso cívico, para revalidar las inscripciones canceladas a los miembros del Partido Comunista y para cambiar el modo de votación por la cédula única, significaba una intervención o alteración del proceso electoral entonces en marcha, que era el de la elección presidencial que se avecinaba.

El Honorable señor Alvarez ha repetido los argumentos que en aquel entonces dimos en el Bloque de Saneamiento Democrático para contrarrestar esto que, aparentemente, era un argumento fuerte. Y ha dicho que el Honorable señor Quinteros no tiene razón cuando sostiene esta teoría. Creo que hay una diferencia substancial entre la situación que enfrentábamos en 1958 y la de ahora. Esa diferencia substancial radica en que las re-

formas que el Bloque de Saneamiento Democrático propiciaba y obtuvo en la ley de Inscripciones Electorales y en la ley general de Elecciones, no alteraban de manera alguna el fondo de las opiniones que estuvieron en juego en nuestro panorama político. Se trataba de introducir reformas de procedimiento, de mecanismo para votar, a fin de ampliar la posibilidad de que los individuos se inscribieran; pero ninguna de estas modificaciones fue dirigida a impedir que los partidos y los conglomerados de opinión expresaran su parecer en el plano político y en el de los demás problemas que están siempre en juego cuando se trata de una elección general.

Ahora, señor Presidente, el caso es totalmente distinto, pues se procura evitar que los partidos se agrupen, para impedir que formen conglomerados fuertes de opinión que puedan tener una expresión en las elecciones generales de Diputados y Senadores. O sea, no existe la misma razón que en 1958 para opinar; porque en ese año no se alteraba ningún proceso electoral en marcha, puesto que sólo se modificaban las disposiciones relativas a la forma material del sufragio. En vez de hacerlo en un voto impreso por los propios candidatos de los partidos, se haría en una cédula oficial, pero la opinión, intrínsecamente, era la misma. En cambio, hoy se trata de evitar que las fuerzas políticas que han pactado, o que pensaban hacerlo dentro de las posibilidades legales vigentes, puedan mantener o concertar sus combinaciones, y, de ese modo, impedir que su opinión, fortalecida por los pactos celebrados, se exprese en las urnas. Hay, pues, una razón fundamentalmente distinta para opinar en uno u otro caso.

Por último, señor Presidente, en obsequio a la brevedad, quiero destacar, en nombre de los Senadores de estas bancas, que los dos puntos que hemos estado debatiendo están planteados en un

plano ideal, en el plano de la doctrina, en el plano de los principios, pero el agregado que la modificación en marcha ha sufrido en el Senado, por medio de una indicación suscrita por Senadores radicales, liberales y conservadores en cuanto a excluir de la prohibición de pactos las elecciones de Senadores, está demostrando que se ha producido un brusco descenso, desde el elevado terreno de los principios de saneamiento democrático al terreno de la práctica, de la conveniencia prosaica, puesto que, en atención a que se sabía que en el Senado, por razones que quizás sea mejor callar, no tenía ambiente la iniciativa de prohibir los pactos para Senadores y Diputados, se ha buscado una fórmula acomodaticia, que transgrede el principio, que lo quebranta y demuestra que, desde la altura, hemos descendido a este terreno, ya absolutamente ajeno a la doctrina misma y a los principios, nada más que para permitir que los intereses electorales de determinadas fuerzas queden satisfechos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—“El Mercurio” opina igual.

El señor PALACIOS.—Prohibir los pactos para los Diputados y permitirlos para los Senadores, existiendo los mismos...

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable señor Schaulsohn también lo ha dicho públicamente...

El señor MORA MIRANDA.—El señor Schaulsohn ha sido el más decidido defensor de la prohibición integral de los pactos.

El señor PALACIOS.—Nosotros, en todo caso, estamos expresando una opinión propia.

El señor AMUNATEGUI.—Quiere decir que el asunto es muy discutible.

El señor RODRIGUEZ.—No se ponga nervioso Su Señoría...

El señor CERDA (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Le interrumpieron su argumento, por culpa del señor Schaulsohn.

El señor PALACIOS.—Es corto; voy a repetirlo.

Estaba señalando que la discusión promovida y planteada en un terreno de elevada discriminación democrática, ha descendido al terreno de la práctica, de la conveniencia, puesto que no existe ninguna razón de orden filosófico o de tipo doctrinario para hacer una diferencia entre Diputados y Senadores.

El propósito de lograr la conjugación de las fuerzas políticas, el fortalecimiento de los grandes partidos políticos y de las fuertes corrientes de opinión, tiene que ser y es exactamente el mismo cuando se trata de elegir Senadores o Diputados, y no hay ninguna razón plausible que permita justificar la indicación de que los pactos sigan rigiendo para las elecciones de Senadores.

La discusión ha perdido toda su tonalidad primitiva y tenemos que limitarnos a señalar este hecho que es muy decidor y que, a nuestro juicio, le quita respetabilidad a la iniciativa en marcha.

Con perdón de los señores Senadores, quiero recordar en este momento algo que ocurrió en un pequeño pueblo de la Zona Central y que oí contar a un huaso muy chileno. Es costumbre, con veinte siglos de tradición, que en las relaciones del hombre y la mujer, cuando aquél busca su compañera, por un convencionalismo social o por prejuicio, procura siempre unirse a una mujer que no haya conocido antes hombre, y defiende esto como una exigencia inalienable de su orgullo masculino. En los pueblos chicos, este principio se practica y respeta mucho más. Pues bien, ocurrió que en un lugar donde la intransigencia en esta materia era muy grande, había un individuo que no se había casado a pesar de tener bastantes años de edad, porque no encontraba, a su juicio, la garantía absoluta

de que la mujer con quien se iba a casar estuviera virgen. Pero ocurrió que contra-jo matrimonio, imprevistamente, y partió en viaje de luna de miel. En Santiago se encontró con un amigo. Este le dijo: —Supimos que te casaste por fin.

—Claro que me casé con esta mujer, le respondió el huaso.

—Pero yo he oído rumores de que esta niña ha tenido algunas aventuras y que, según parece, está esperando familia.

—Sí, así es, dijo el huaso.

—¿Pero cómo tú, que alardeabas de que no te casarías sino con una mujer virgen, has aceptado esta situación?

—¡Ah! Eso no importa. No es muy grave, porque resulta que sólo tiene un mes de embarazo.

¿Qué quería decir con esto el huaso? Que había mantenido su principio, pues la lesión era pequeña: era sólo un mes de embarazo. Si se hubiera notado mucho, habría estado abocado a un quebrantamiento serio de sus principios. Pero como se notaba poco, pasaba por alto la situación.

Aquí ocurre algo parecido. “Hemos campeado por el principio de saneamiento democrático” —dice el Honorable señor Alvarez—. “Siempre, desde hace años, desde 1950, el Partido Radical viene patrocinando esta idea y procurando plasmarla en alguna ley. La hemos defendido como principio, porque creemos que para el ejercicio de la democracia debe robustecerse a los partidos que representan las grandes corrientes de opinión. Por eso, principalmente, por eso y nada más que por eso, estamos de acuerdo con el proyecto en debate, que suprime los pactos electorales”.

Pero ocurre que, repentinamente, después de tanto porfiar por este principio, cuando el proyecto está sometido ya a la consideración del Senado y próximo a ser discutido y resuelto, el Partido Radical acepta una idea que para nosotros cons-

tituye un quebrantamiento gravísimo del principio, al suscribir una indicación en virtud de la cual se excluye de la prohibición, o sea, de la aplicación de este sano principio democrático, a los Senadores que —según entendemos nosotros— pueden encontrar dificultades para su reelección en la ausencia de pactos.

Señor Presidente, no tengo el propósito de ofender a nadie. Estoy planteando en la forma más clara posible una objeción ante un hecho que no consideramos serio desde el punto de vista doctrinario. Nos agradaría —lo digo sinceramente— escuchar argumentos o razonamientos que nos demuestren que estamos equivocados, que la indicación que comentamos guarda perfecta consonancia y unidad de pensamiento con el principio de saneamiento democrático que envolvía el proyecto primitivo.

Por las razones señaladas en forma somera, los Senadores de estas bancas votaremos, en general, en contra de la iniciativa en discusión, que modifica la ley general de Elecciones.

El señor CERDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, como lo acaba de manifestar el Honorable señor Palacios, por las razones dadas por él, por las que agregarán otros Senadores del Partido Socialista y por algunas que expondré en seguida, vamos a votar en contra de la idea de legislar en este proyecto, cuya finalidad principal —lo dice el informe— es la prohibición de celebrar pactos electorales en futuras elecciones parlamentarias.

Sabemos perfectamente cuál será el resultado de este debate y cuál la votación que le pondrá término. Sabemos que los partidos de Gobierno, es decir, los partidos Liberal, Conservador y Radical —suplico que este último no rechazará el epíteto de "partido de Gobierno"— están de acuerdo en la supresión de los pactos

electorales, y ello, en beneficio del Partido Radical, colectividad que no tiene con quién pactar en las elecciones de 1961. Pero, al mismo tiempo, quieren que se mantengan los pactos en las elecciones de Senadores en favor de algunos candidatos liberales y conservadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Es adivino Su Señoría... ?

El señor AMPUERO.—Y en esto, ¿qué cuesta adivinar?

El señor QUINTEROS.— Los partidos de Gobierno —digo— están de acuerdo, en beneficio de uno de ellos, en permitir la subsistencia de los pactos electorales para las elecciones próximas de Senadores; y también lo están en el propósito de perjudicar, en lo posible, al Frente de Acción Popular, porque saben perfectamente bien que los pactos permitirían a un partido del FRAP aprovechar los excedentes de votos de otro, lo cual daría una más alta representación parlamentaria a dicho conglomerado político.

El señor AMUNATEGUI.—Siempre será así en las elecciones de Senadores.

El señor QUINTEROS.—Estamos perfectamente conscientes de los resultados de la votación que habrá de producirse en esta sala. Sabemos también que los partidos de Gobierno, en su calidad de tales, han obtenido del Ejecutivo, es decir, del Excelentísimo señor Alessandri, que, contrariando todo precedente en materia de reformas electorales, declare la urgencia de este proyecto de ley. Tal declaración constituye una clara intervención del Ejecutivo, de la cual protestamos categóricamente los Senadores socialistas. Lo menos que pudo hacer el Gobierno del señor Alessandri fue abstenerse de participar en la tramitación del proyecto; sin embargo, ha intervenido mediante el procedimiento de la declaración de la urgencia.

¡Estas son las altas finalidades de interés público y nacional que se persiguen con el proyecto en debate... !

Nosotros nos limitamos a denunciar el

hecho. Queremos que, por lo menos, el País sepa la pequeña y mezquina intención que se ha tenido con esta iniciativa. ¡No se venga, pues, a hablar a la opinión pública de grandes propósitos de interés nacional!

El artículo 25 de la Constitución, por todos conocido, dice así: "En las elecciones de Diputados y Senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos".

¿Tiene alguna dificultad la comprensión de esta disposición constitucional? Ninguna. Significa, sencillamente, que el Constituyente quiso que en la composición del Congreso Nacional, las distintas opiniones y los distintos partidos políticos tuvieran una cuota parlamentaria correspondiente a sus fuerzas electorales. Este es, sencillamente, el alcance de dicha disposición.

Como lo ha recordado el Honorable señor Palacios, la mencionada disposición alteró el criterio legal que imperaba hasta entonces, y el antiguo sistema de representación mayoritaria fue sustituido por el de representación proporcional.

Pues bien, si cupiera alguna duda sobre el alcance de esta disposición constitucional; si se sostuviera, como lo dice el Honorable señor Alvarez, que su espíritu fue prohibir la existencia de los partidos pequeños, yo podría remitirme a opiniones respetables para dar a conocer el propósito que tuvo el Constituyente del año 1925 al modificar el artículo 25 de la Constitución. Citaré palabras que deben ser especialmente respetables para los Honorables colegas de las bancas de enfrente: las del ex Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma, que propuso el artículo 25 de la actual Constitución y que explicó su alcance; las de un ex Senador liberal, don Eleodoro Yáñez, y las palabras del ex Ministro de Justicia, don José Maza.

El señor MARTONES.—Eran liberales de otra época.

El señor AMUNATEGUI.—Me parece muy bien que el señor Senador se remita a fuentes respetables, todas ellas liberales.

El señor MARTONES.—Son liberales de otros tiempos. Los actuales son más regresivos.

El señor AMUNATEGUI.—Yo era liberal en esa época, como también lo era el Honorable señor Quinteros.

El señor RODRIGUEZ.—A los que quedan de esos tiempos no los reeligen, como ocurre con el Honorable señor Moore.

El señor MARTONES.—¡Sólo los burros no cambian de color...!

El señor AMUNATEGUI.—Volveríamos a admitir a Su Señoría en el Partido...

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, no puedo rebajar el debate. Se me hace el cargo de haber sido liberal,...

El señor AMUNATEGUI.—¡Cómo cargo! ¡Alabanza!

El señor RODRIGUEZ.—Se trata de un liberal que se liberó.

El señor MARTONES.—Lo triste hubiera sido que siguiese siendo liberal.

El señor QUINTEROS.—En las actas Nº 12 y 36 de las sesiones de la Subcomisión de Reformas Constitucionales, que tengo aquí a la mano, se dice lo siguiente:

"La indicación primitiva que dio origen a este artículo, decía así:

En las elecciones de diputados y senadores, así como en las de municipales, se empleará un procedimiento que asegure en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación". Se trata de un procedimiento parecido al actual pero incluía, además, a los municipales.

Como se observara que la proporcionalidad debe fijarse respecto a algo, *propuso el señor Alessandri agregar "de las fuerzas políticas que actúen en la elección"*; y don Eliodoro Yáñez propuso agregar, después de la palabra "representación", la frase "*de las opiniones y de los partidos*".

Durante la discusión, el señor Alessan-

dri dejó establecido que "el ideal sería terminar con los representantes *independientes*" (no con los pequeños) "y que vayan al Congreso sólo los que sean enviados por un núcleo apreciable de ciudadanos de *ideales comunes llámeseles partidos o de cualquiera otra manera*."

Agregó que quería dejar bien en claro que *él defendía a los partidos pequeños* "y que lo único que pretendía era establecer el predominio de *los partidos o corrientes de opinión sobre la acción personal particular de los individuos*, de manera que sólo actúe eficazmente en el futuro *la acción colectiva*, lo que se garantiza ampliamente con el voto repartidor".

Don Eliodoro Yáñez manifestó que la representación proporcional nació, precisamente, *con el fin de dar representación a las minorías y el Ministro de Justicia, José Maza, ratificó que "los votos proporcionales persiguen el objeto de dar a las minorías y a todas las corrientes en lucha, una representación equivalente a las fuerzas de que disponía"*.

Queda en evidencia el tremendo error de las interpretaciones dadas al texto constitucional. Precisamente, la representación proporcional nació con el fin de dar representación a las minorías.

No fue jamás la intención del Constituyente eliminarlas, ni se puede asegurar, después de conocer la génesis del artículo 25 de la Constitución, que dicha disposición persigue el desaparecimiento de los partidos políticos pequeños.

Es evidente que el Frente de Acción Popular, compuesto de partidos que tienen programas diferentes, constituye, sin embargo, una corriente unida por muchos puntos de vista afines en el terreno político. En consecuencia, si esta corriente no pudiera ser considerada como un partido político más, debe ser estimada como una de esas grandes corrientes de opinión pública de que hablaba don Arturo Alessandri Palma, al explicar el alcance del artículo 25 de la Constitución Política del

Estado, que en aquel entonces redactaba el Constituyente.

Queda en evidencia que este proyecto de ley, fuera del propósito innegable de torcer, de alterar el genuino y democrático resultado de las futuras elecciones parlamentarias, tiene un vicio de inconstitucionalidad flagrante. ¡Así está la historia fidedigna de su establecimiento, con los alcances que quisieron darle sus autores: el Presidente de la República, su Ministro de Justicia y el Senador que intervino en el debate!

El Honorable señor Palacios ya ha dado algunas razones contrarias al proyecto en debate, y otros Senadores de mi partido agregarán otras.

He querido ser muy breve y terminaré diciendo lo siguiente. Más de una vez se ha acusado al Partido Socialista de abrigar el propósito de alcanzar el Poder por medios vedados por la ley, por medios revolucionarios. Nosotros denunciarnos en este momento ante la opinión pública que los partidos que apoyan la reforma electoral se colocan fuera de la Constitución y de la ley, pues tratan de burlar el resultado genuino de las futuras elecciones parlamentarias. Y declaro que ni el Partido Socialista ni el Frente de Acción Popular temen enfrentar a los partidos de Gobierno en el terreno fuera de la ley en que ahora se colocan.

Nada más.

El señor AMUNATEGUI.—Parece que no estuviéramos discutiendo un proyecto de ley.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—He concedido una interrupción al Honorable señor señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Agradezco la interrupción que me concede el Honorable señor Rodríguez, porque me interesa agregar algunas consideraciones a las ya escuchadas respecto del proyecto en debate.

No estamos en presencia de un debate académico, de alto vuelo jurídico, sino frente a un asunto mucho más grave: una nueva tentativa de barrenamiento del régimen hasta ahora vigente en el País y que permitía, en cierta medida al menos, que las fuerzas populares pudieran participar en la dirección del Estado.

Durante largos años se ha querido definir y mostrar la democracia como el régimen ideal para las luchas cívicas, como un limpio juego de caballeros; hasta se nos ha querido convencer de que en las contiendas electorales podríamos adoptar la divisa de los Juegos Olímpicos: "lo importante no es vencer, sino competir".

Esta imagen celestial de la democracia, fomentada por todos los medios de publicidad de la Reacción, tiende a ser destruida por los hechos. Desde hace mucho tiempo —yo diría que casi desde 1938, cuando el poder oligárquico fue amenazado seriamente por las fuerzas del pueblo—, se viene estrechando en forma paulatina, gradual, pero sin descanso, la base democrática sobre la cual reposa nuestra convivencia republicana. Y este proyecto no es ni más ni menos que eso: un eslabón más en el persistente empeño de las fuerzas tradicionalistas por impedir el acceso de los partidos populares al Gobierno del País.

No es por casualidad por lo que estos esfuerzos se multiplican después de los resultados electorales de 1958, cuando las fuerzas del FRAP estuvieron a punto de alcanzar una victoria sin precedentes. Desde entonces, en cada oportunidad propicia se pretende mutilar el sistema democrático, estrechar las bases electorales de su generación y torcer los procedimientos que permitirían garantizar su carácter representativo.

No se trata solamente de este proyecto: hay otros coincidentes en el mismo propósito. ¿De qué otra manera podemos calificar nosotros, por ejemplo, la tentativa —por suerte postergada hasta ahora— de designar el Alcalde de San Miguel por el

Presidente de la República, cuando se sabe que ahí existe una mayoría política absolutamente contraria a la orientación del Gobierno? De ahí entonces que el tema en debate tenga una importancia de principio y no una mera significación jurídica. Se pretende realizar un acto de piratería política en vísperas de una decisión electoral, porque las fuerzas conservadoras temen que el Frente de Acción Popular extienda su influencia sobre la opinión pública y gravite decisivamente en el próximo Parlamento.

No es honesto comparar, como ha dicho el Honorable señor Palacios, esta tentativa de reforma con la que propuso el Bloque de Saneamiento Democrático; no puede ser similar con el propósito de cambiar *la técnica de la emisión del voto* para cautelar su pureza. No pueden compararse los preceptos legales destinados a asegurar la limpieza del sufragio y la independencia del elector, con una alteración del *sistema electoral*, que perturba el resultado matemático y la proporcionalidad de la representación popular. No hay necesidad de ser doctor en Derecho ni erudito para establecer diferencias substanciales y sustantivas entre las dos actitudes.

Por otra parte, señor Presidente, todo el mundo sabe que en la estructura y en los métodos de acción de los partidos existen diferencias. En Chile, como en todo el mundo, hay partidos que no son más que *cooperativas electorales*, donde un cierto número de candidatos invierte un determinado capital electoral a condición de ser cubierto por la careta, la bandera o la línea del partido; partidos que buscan exclusivamente clientela electoral, que carecen casi de todo contenido de principios; partidos, en fin, en cuyo seno conviven sin conflictos el liberal manchesteriano y el "socialista" de Estado. Sus aparentes fines ideológicos carecen de valor en la medida en que tales partidos solamente buscan una cosa: atraer el máximo de clientela electoral para elevar a los altos cargos

del Estado, y particularmente al Congreso, al mayor número de sus socios, de sus hombres de dirección.

Tales partidos, que no son lo ideal, que no son partidos en el sentido doctrinal de la palabra, que sólo persiguen dividendos electorales, son los favorecidos por esta clase de legislación. Porque, en el otro extremo y fundamentalmente en los partidos obreros, el criterio de organización es diverso. Son partidos que exigen una real homogeneidad ideológica, que establecen una severa disciplina política, que no aceptan en su seno sino a aquellos hombres y mujeres absolutamente convencidos de la bondad de su política y de sus principios. Ellos no levantan a la calidad de filosofía la heterogeneidad doctrinaria y el individualismo, sino que los combaten como factores negativos en la marcha de la colectividad. De manera que, mientras los partidos "electoreros" suman una gran cantidad de prosélitos en sus registros, los partidos obreros buscan una selección estricta y homogénea de sus afiliados y son, naturalmente, de una menor densidad numérica.

Estos partidos, preparados para construir una sociedad distinta, que aceptan los eventos electorales como uno de sus varios procedimientos de lucha, requieren una legislación que les permita computar en favor de sus candidatos, a una extensa masa de simpatizantes, de ciudadanos que no se avienen a las rígidas disciplinas de sus cuadros, pero que comparten sus propósitos políticos cardinales. De ahí, entonces, que cualquier legislación de esta índole es discriminatoria y fomenta la degeneración de los partidos en la medida en que los transforma, de guías ideológicos de la opinión, en "cooperativas electorales" que sólo persiguen fines utilitarios.

Ninguno de los señores Senadores partidarios de la reforma piensa que, en términos previsibles, dentro de plazos reducidos, un solo partido pueda contar con la mayoría absoluta de la opinión pública.

Esto no será posible ni con esta ley ni con ninguna otra en un país latino como Chile, donde la dispersión ideológica es frecuente y, a veces, tremendamente fuerte.

Entonces, ¿qué va a ocurrir? Separación total de los partidos para aspirar a la representación parlamentaria. ¿Pero es que algún partido va a lograr mayoría en el Parlamento, solo? No, señor Presidente. Significa trocar estos pactos, que se estiman espurios e inconvenientes, en el terreno electoral, por los pactos, mil veces más espurios, que se tramañ en los pasillos del Congreso. Esta es la verdad. Esto es lo que ocurrirá.

En lugar de ofrecer un programa conjunto ante la opinión pública, que se agite y promueva en la calle, que atraiga a los convencidos, en plena contienda electoral, estos partidos simularán, a veces, diferencias, para comprometerse después en el seno del Parlamento, a espaldas del electorado, y llegar a acuerdos tan poco serios, tan poco públicos, tan poco sinceros como el que, concretamente, han concertado determinados partidos para apoyar la política del señor Presidente de la República.

¿No es más sano, señor Presidente, que, si nos vemos ante la imposibilidad real de que un partido constituya mayoría parlamentaria, estos acuerdos, estas transacciones, los pactos se realicen a la vista del electorado, y se ofrezcan a éste como una alternativa política, en vez de trasladarlos a los conciliábulos de pasillos del Congreso? Lo estimo mucho más sano.

Por lo demás, desde el punto de vista legal, se han dado argumentos bastantes positivos y convincentes. Las fuentes de la reforma electoral de 1925 no admiten discusión en cuanto a su sentido. Pero hay más. El artículo 25 de la Constitución Política exige la vigencia de *un procedimiento* para que la representación de Senadores y Diputados sea proporcional. Exige que exista *una* determinada relación matemática entre el número de personas que su-

fragan por un partido y los representantes de éste.

Estimar que, dentro de los términos y el espíritu de la Constitución Política, puede haber dos procedimientos aritméticos diversos, una para elegir a Senadores y otro para elegir a Diputados, repugna al espíritu del Constituyente.

Quiero insistir en denunciar la finalidad de hacer que nuestra democracia sea cada vez menos democrática. Esto ha ocurrido en muchos países del mundo, y los ha arrojado al caos y a la violencia. Lo digo, con entera responsabilidad, a los señores Senadores que tan a menudo nos acusan de adoradores de la fuerza y de "golpistas": en ningún lugar de la tierra ha habido jamás un socialista, un revolucionario, que busque la violencia por placer.

Desgraciadamente, la historia ha venido demostrado que la democracia, generosa y liberal, que protege a todas las tendencias políticas, tal como nació de las jornadas de la Revolución Francesa, comienza a estrangularse para impedir que los principios que hicieron posible el acceso de la burguesía al poder del Estado sean utilizados por las clases trabajadoras para alcanzar idénticos objetivos. Y este proceso que ineluctablemente han usado todas las clases reaccionarias, este procedimiento que se ha venido aplicando en todas las latitudes de la tierra, con escasísimas excepciones, se está realizando en Chile. Y es esta forma negativa, fraudulenta, de impedir la verdadera expresión del pueblo, la que crea, como antítesis necesaria desde el punto de vista histórico, la violencia a que acuden los trabajadores en los momentos en que ya la democracia no representa sino una formalidad vacía en vez de representar verdaderamente la vida.

Este es el peligro que estamos enfrentando, señor Presidente. Esto se ve en todos los campos, en la forma restrictiva en que el Congreso ejerce ahora su potestad;

en la exageración del papel del Presidente de la República; en la frecuencia con que se otorgan facultades extraordinarias; en la implantación periódica de estados de sitio, de zonas de emergencia; en la restricción sistemática de las libertades públicas. Y, así, se va creando una caricatura de democracia en que el pueblo no puede creer; y nosotros, los socialistas, tenemos, la obligación de demostrar que episodios como el que está viviendo el Senado esta mañana son una muestra adicional de que la democracia no puede subsistir en este país, no puede extenderse en este país, no puede florecer en este país sino en la medida en que el pueblo sea capaz de conquistar el poder político.

Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, seré muy breve, porque, desde el punto de vista de los conceptos jurídicos, ya los Honorables señores Palacios y Quinteros han sostenido una buena tesis para rechazar los fundamentos jurídicos y constitucionales de este pseudo proyecto de ley.

Ahora, y desde el punto de vista político, creo que los fundamentos dados por el colega Ampuero interpretan cabal y fielmente el pensamiento del Partido Socialista y de sus compañeros de representación en el Senado.

Sólo quiero recalcar que aquí se consuma esta mañana lo que yo llamaría "el pacto de la indignidad cívica", donde tres partidos —el Radical, el Liberal y el Conservador— han llegado subrepticamente, marginados de la propia democracia que ellos dicen exponer y defender, a un acuerdo que no podrán explicar de ninguna manera, desde ningún aspecto. ¡Al Honorable señor Aguirre, quien pretendía que estábamos en la compañía de "El Mercurio", yo podría responderle que es tan burdamente grosero el acuerdo, tan antidemocrático, tan estimulante para esos

episodios de reacción popular a que aludía el Honorable señor Ampuero, que el propio sesudo "Mercurio" se ha sonrojado! ¡Hasta el propio "Mercurio", vocero preclaro de los intereses más reaccionarios de este país, rechaza, por espurio, este acuerdo del cincuenta por ciento! Al comprender, en la Cámara de Diputados, que el torrente popular era inevitable en las próximas elecciones de Parlamentarios, esos partidos dieron vida a la prohibición de pactos a las fuerzas populares; pero, en el camino, comprendieron que alguno de sus socios estaba en peligro, frente a la próxima elección senatorial: entonces, **por un lado cerraron las compuertas**, para que llegaran sus personeros en mayor número a ambas ramas del Congreso; pero dijeron a los socios que estaban en peligro: "No; les dejamos a ustedes una salida: vamos a legislar al 50%, no más. Habrá prohibición de pactos en las listas de Diputados; pero vamos a salvar esta pequeñísima dificultad para que ustedes no tengan inconveniente: la vamos a salvar para Senadores". Y después se dicen magníficos representantes de esta pseudo democracia, ¡felices! Incluso se ríen, irónicamente —como yo lo observaba— cuando algún colega da fundamentos constitucionales o políticos para oponerse a este pacto espurio y antidemocrático.

Pero es indudable, señor Presidente, porque esto está, prácticamente, decidido, que el acuerdo de estos tres partidos mayoritarios en el Congreso se impondrá —no nos cabe duda—, se impondrá desde el punto de vista formal de las votaciones; y es posible que sus propósitos de restar el acceso de los sectores populares en las elecciones de marzo de 1961 pueda incluso lograrse, para que lleguen menos Senadores y Diputados del Frente de Acción Popular y lleguen, sobre todo, más radicales y algunos candidatos a Senadores y Diputados conservadores y tengan más expedido el camino para venir a ocupar un asien-

to en este hemicycle; pero ello será un retraso en la historia cívica del pueblo de Chile.

De eso estamos absolutamente convencidos. Mas, tal vez nos están prestando una extraordinaria ayuda para que el pueblo vea cómo se ponen en juego toda suerte de maniobras fraudulentas cuando se trata de los intereses menguados de estos partidos: es una de las lecciones más claras y con más sentido pedagógico que pueda recibir la mentalidad ciudadana. Por ello, no me inquieta lo que está ocurriendo y estimo que nos están haciendo un servicio. Elegirán menos Senadores y Diputados las masas trabajadoras; pero, en definitiva, ello será de positivo favor para dichos grandes sectores ciudadanos.

Por lo tanto, resulta beneficioso que se consume este atentado y se cometan tales actos fraudulentos; que, con argumentos que no son tales, defiendan esos tres partidos este acuerdo de pasillos a que han llegado para salvar cuestiones personales, porque, incluso, podríamos decir que ese acuerdo tiene nombre y apellido: los de quien sin él no podrán llegar al Congreso Nacional. ¡Allá ellos! Pero nosotros hemos mantenido nuestra oposición categórica y firme a tal intento, como lo han sostenido los Honorable señores Palacios, Quinteros y Ampuero.

El señor IZQUIERDO.—Me corresponde hacer uso de la palabra en nombre de los Senadores de estos bancos para expresar que vamos a votar en contra el proyecto en debate; mas deseo, previamente, exponer algunas consideraciones de orden personal, que son, en parte, también de mi partido, el cual está de acuerdo en lo fundamental con lo que manifestaré.

Hemos escuchado con muchísimo interés las opiniones de los señores Senadores del Partido Socialista. Ellos han expuesto, sin duda alguna en forma brillante, la posición del Frente de Acción Popular. Nosotros debemos exponer, a nuestro turno, la nuestra.

Consideramos que el proyecto es inoportuno y coincidimos, por tanto, con lo que ya han expresado los Honorables colegas y con lo que ya ha manifestado, en sesión pasada, el Honorable señor Coloma, en el sentido de que este proyecto, discutido con urgencia, a sólo seis meses de una elección general de Parlamentarios, cuando ya no hay tiempo de acomodar la campaña al nuevo sistema que en él se propone, significa en el fondo, una verdadera intervención.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero en 1958 no opinamos así.

El señor IZQUIERDO.—En 1958, se trataba de un proyecto distinto, como ya lo ha explicado el Honorable señor Ampuero. Hemos manifestado que, en el proyecto de 1958, hicimos una reforma electoral principalmente en lo relativo al mecanismo electoral, a la forma de emitir el voto con miras a dificultar el cohecho, no como en este caso, en que se propicia una eliminación de las combinaciones de partidos.

Señor Presidente, la razón fundamental por la que nos oponemos es precisamente la inoportunidad del proyecto. Pero debemos advertir que, desde el punto de vista doctrinario, que informa la acción de nuestro partido, no estamos lejos de aceptar un proyecto de esta naturaleza, si se presentara no por oportunismo político, no por conveniencia de determinados partidos o de determinadas fracciones, sino por un principio de doctrina, por el anhelo que va imponiéndose en el derecho público contemporáneo, de ir perfeccionando el sistema democrático, para hacerlo cada vez más cercano a la realidad.

De consiguiente —y en esto discrepo de mis Honorables colegas que han tachado este proyecto por inconstitucional—, estoy de acuerdo con quienes sostienen que él no contraría la disposición del artículo 25 de la Constitución Política del Estado, según el cual debe buscarse un sistema que dé, en la práctica, una efectiva proporci-

nalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos. Evidentemente, esa disposición constitucional no se vulnera con un proyecto de naturaleza similar al actualmente en debate, pues la proporcionalidad se asegura mediante el sistema de listas concurrentes establecido por nuestra legislación electoral; y, en ese sistema de listas concurrentes, la proporcionalidad en la representación de las opiniones se logra con combinaciones o no; en nada afecta en lo relativo a la posibilidad de que los partidos puedan o no acordar combinaciones con anterioridad a un proceso electoral.

El proyecto que discutimos ataca un aspecto importante en el problema de la crisis de la democracia. Algunos autores, analizando el mecanismo de la democracia representativa, establecen que se requieren dos condiciones para que el régimen representativo de Gobierno pueda ser operante. La primera, *disciplina política*. Es decir, que la opinión pública actúe en el campo político organizada en partidos sólidamente formados, con programas precisos, con directivas estables y responsables. Señalan como desiderátum que exista el menor número posible de partidos a fin de ir concentrando en fuerzas políticas poderosas los diferentes movimientos de opinión.

Hay acuerdo entre los tratadistas, al analizar los fundamentos del régimen representativo, en cuanto a que uno de los males de la democracia, una de las flaquezas que han servido de base para criticar dicho régimen, es, precisamente, la tendencia, en especial en los países latinos, al excesivo número de opiniones políticas y, por consiguiente, de partidos. Por eso, los legisladores, en todos los países occidentales, han ido —como lo expresaba el Honorable señor Ampuero, desde un punto de vista distinto del nuestro, por cierto— reglamentando, por medio de leyes electorales y de reformas constitucionales, la acción de los partidos políticos, para lo-

grar una representación más fidedigna, y uno de los caminos que nos llevan a esta aspiración es una legislación que encauce a la opinión pública en el menor número posible de partidos, para que el juego de éstos, entonces, pueda ser normal. Esta es la primera condición: la disciplina política.

La otra consiste en que haya disciplina en el trabajo parlamentario. No hay ventaja alguna en disciplinar la opinión en la calle, si después sus representantes en el Parlamento se amparan en la libertad de los debates para hacer estéril la labor legislativa.

La clausura de los debates, problema que también se ha venido solucionando progresivamente en casi todos los países, comenzó en Inglaterra, en el siglo pasado, a raíz de las circunstancias críticas por que pasó el parlamentarismo inglés, cuando se rompió en este país el juego alternativo de los dos partidos políticos históricos, conservadores y liberales —uno en el gobierno, el otro en la oposición—, y apareció en la escena parlamentaria el partido irlandés, dirigido por Parnell, quien usó de la libertad de los debates para hacer totalmente estéril el trabajo legislativo de la Cámara de los Comunes, como un medio de reclamar la atención de los gobernantes ingleses a los problemas de Irlanda. De allí surgió la idea de la clausura de los debates, para imponer la disciplina parlamentaria, a fin de que el trabajo de los legisladores se realice, más que en el hemiciclo, en el seno de las comisiones, allí donde se efectúa una labor seria, reposada, acuciosa y conveniente para el País. Los informes de las Comisiones alivian el trabajo en la Sala y simplifican los debates.

Recuerdo que hace algo más de cuarenta años, allá por 1918, se planteó en Chile la necesidad de establecer la clausura de los debates, para terminar con la obstrucción parlamentaria como arma política, tan frecuente al amparo de la libertad para usar de la palabra.

Fui un espectador, aunque muchacho, desde las galerías de la Cámara de Diputados, de cómo algunos partidos resistieron tal iniciativa.

Traigo a la memoria de mis Honorables colegas este episodio por la similitud que tiene con el actual. Evidentemente, la propuesta de la clausura del debate en aquellos momentos también fue inoportuna. El Partido Conservador se opuso, como también el Demócrata. La oposición fue tesonera, pues se anunciaban proyectos que herían en el fondo la posición doctrinaria de dichos partidos. Por ejemplo, el Conservador veía que, con la clausura del debate y el trámite de la urgencia, con un tal sistema de legislación rápido, prosperarían tal vez proyectos tan discutidos como el del divorcio.

Recuerdo a don Malaquías Concha, ilustre fundador del Partido Democrático, cómo sacaba, de la parte inferior del escritorio que tenemos los Parlamentarios en el hemiciclo, un libro de tamaño grande, un volumen tal vez de una enciclopedia; lo abría, y todos podíamos ver claramente la estampa de un orangután y de un hombre prehistórico de las épocas más lejanas, del pitecántropo erectus, en colores. Y como ya no tenía tema para hablar, pues las sesiones eran de día y de noche y se sucedían los oradores —imitando el ejemplo de los diputados irlandeses cuando obstruían para obligar a discutir el proyecto del "Home Rule", en Inglaterra—, entonces, ya sin tema, don Malaquías comenzó a entretener a los señores Parlamentarios hablando de la teoría de la evolución.

Así esos partidos acudieron a todos los recursos para atacar una reforma útil, pero en esos momentos inoportuna y, para ellos, perjudicial.

Ahora, el caso es semejante. Reconocemos en doctrina la utilidad de la reforma, y en este aspecto, estoy muy de acuerdo con algunas de las consideraciones escuchadas al Honorable señor Mora Miranda en una intervención que se le concedió; pero la estimamos totalmente inoportuna,

pues va dirigida a evitar que una combinación de partidos populares, mediante el uso de una herramienta legal, pueda alcanzar una representación mayor que si van separados.

En nuestro concepto no hay derecho para implantar una reforma semejante a estas alturas, en perjuicio de determinada representación política en el Parlamento y en provecho de otras. Por eso, la consideramos deleznable, viciosa, y por lo mismo votaremos en contra, reconociendo sí que, desde el punto de vista de la técnica, será indispensable en lo futuro, dentro del proceso de racionalización de la democracia, para que puedan perfeccionarse sus instituciones y su mecanismo, abordar, en una oportunidad conveniente, el estudio de un proyecto sobre la materia, en forma seria, desvinculada de próximas elecciones y despojada de la intención de herir expectativas de partidos políticos que tienen derecho a procurar mayor representación en el seno del Parlamento, un proyecto basado exclusivamente en razones de orden doctrinario, que justifiquen la iniciativa por la finalidad de ir mejorando el mecanismo democrático en nuestro país.

Un autor, Henry Nézard, en su libro "Elements de Droit Public", reconoce que una de las causas de la crisis de las instituciones representativas está en el excesivo número de partidos políticos. Cita el caso de Polonia, donde se presentaron en concurrencia, en las elecciones de 1928, 35 listas diferentes. Nosotros en 1932 presentamos 46 listas, 30 de partidos y 16 de entidades gremiales. Don Adolfo Posada coincide con dicha apreciación. Igualmente, Lord Bryce en su obra "La République Americaine", al estudiar el Gobierno de Norteamérica, hace presente cómo se han formado, al amparo de numerosas facciones, pequeños grupos de los que él llama "politicians", o sea, políticos profesionales. Anota que, en Estados Unidos, son doscientos mil los que viven de la política y que, en Inglaterra, no pasan de tres mil

quinientos. El resto de la opinión pública o vive en la absoluta indiferencia o sólo se inscribe en los registros electorales, para formar una enorme masa de independientes, que fluctúa entre las corrientes políticas, favoreciendo a una u otras, según las circunstancias.

En nuestro país, también los partidos son expresión de la minoría del electorado. De allí que muchas veces veamos tremendas sorpresas, cuando la masa ciudadana independiente se vuelca total o casi totalmente hacia determinado movimiento, como ocurrió, por circunstancias muy complejas, en 1952, al triunfar un candidato independiente; y como sucedió, en menor escala, pero también con el mismo significado, en 1958, en la elección del señor Alessandri.

El proyecto en debate debiera responder a este propósito: obligar a la masa independiente, que domina en el cuerpo electoral, a incorporarse a los grandes partidos.

Otro autor, Charles Benoist, también plantea el problema y pregunta qué regla debe deducirse de la existencia de excesivo número de partidos políticos que se aprecia en casi todas las democracias occidentales, excluidas las anglosajonas, donde siempre actúan dos partidos alternados: el liberal y el conservador, en Inglaterra, y el republicano y el demócrata, en Norteamérica, aun cuando en Inglaterra el laborismo ha absorbido y reemplazado al liberalismo, que casi ha desaparecido del mapa político, por lo que se mantiene el mecanismo de los partidos alternados.

Dicho autor pregunta, frente al cuadro que ofrecen los demás países: "¿Valdrá más reforzar el partido, acrecentar su importancia, prolongar su duración; o por el contrario, debilitarlo, circunscribir al mínimo su acción acortar su existencia?"

He aquí el planteamiento de fondo de dicho autor en su obra "Enfermedades de la democracia" —y el que no debemos perder de vista.

Evidentemente, es imperioso buscar una solución; pero debo decir que el proyecto en debate, por la oportunidad en que se presenta, está demostrando que los partidos en Chile todavía siguen con su costumbre inveterada de ir a la combonenda, a la combinación interna aquí en los pasillos del Congreso o en las directivas políticas, a la transacción, a espaldas de la opinión pública. Por ello, se hace antipático un proyecto de tal naturaleza y pierde todo su vigor doctrinario, toda su justificación original.

Hay algo más que decir antes de terminar estas breves consideraciones.

La transformación del proyecto primitivo, tendiente a suprimir las combinaciones de partidos tanto en las elecciones de Diputados como en las de Senadores, para permitir los pactos sólo en las senatoriales, está comprobando lo que decía hace un momento: que la iniciativa de ley en debate obedece a un oportunismo político, a la ambición electorera de determinadas fuerzas políticas, convencidas de que gran parte del electorado las favorecerá en la campaña. Y la mejor demostración es ésta: si el sistema de combinaciones es malo y se trata de eliminarlo tanto para Senadores como para Diputados, ¿por qué este cambio tan repentino de opinión? Ahora se estima que es bueno para Senadores y malo para Diputados, cuando, en realidad, unos y otros son representantes políticos, son miembros del Parlamento, elegidos simultáneamente por el mismo sistema de sufragio. Y cuando un proyecto de esta naturaleza tiene un fundamento doctrinario, como el que hemos expuesto, no admite parcelación, no puede dividirse en un aspecto favorable para unos y desfavorable para otros. La doctrina debe invocarse integralmente y, por consiguiente, el proyecto, si se quisiera ser consecuente con los principios que lo inspiran, debiera mantenerse en su forma ori-

ginal. Esto nos está demostrando que hay una mascarada política en la iniciativa que en estos instantes se debate en el Senado.

Por las razones expuestas, nosotros votaremos en contra del proyecto y reservamos, naturalmente, nuestra opinión para apoyar una iniciativa de esta especie en una forma más amplia y seria y en una oportunidad en que la opinión pública pueda ver que nuestro esfuerzo se funda en el interés nacional y no en meros intereses partidarios.

Nada más.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

Sólo quedan cinco minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

Los Senadores socialistas hemos planteado, desde el punto de vista doctrinario, jurídico y político, nuestro pensamiento frente al proyecto en debate, el cual, con las modificaciones que seguramente se aprobarán en el Senado, es casi inconcebible. Yo deseo expresar que las fuerzas populares que presidido miran con profunda inquietud, como lo hizo notar el Honorable señor Ampuero, las reiteradas tentativas para evitar que los sectores populares puedan avanzar hacia la conquista del poder político por medio de los cauces electorales. Y yo reclamo para nosotros el reconocimiento de la seria preocupación que siempre hemos tenido por ampliar las bases democráticas y hacer que nuestra democracia sea efectivamente un régimen que interese a la mayoría del País.

El primer proyecto de reforma electoral lo presentamos los Senadores socialistas el 21 de octubre de 1950, con la firma de los Honorables señores Martínez y González y del que habla. Después vino el proyecto patrocinado por el ex Diputado señor Rogers y que suscribieron los Hono-

rables señores Cárdenas, Chelén Rojas, Lira, Urrejola y Valdebenito, en la Cámara de Diputados. En la exposición de motivos de ese proyecto, el señor Rogers, que fue quien lo fundamentó, dejó expresa constancia de la iniciativa nuestra. Y con relación a la observación formulada por el Director del Registro Electoral, dijo el señor Rogers:

“La corrección de los defectos señalados por el Director del Registro Electoral, no puede limitarse a prohibir las listas conjuntas de partidos, pues la división de la población electoral en diversas circunscripciones opera en forma de dejar un alto porcentaje de votos sobrantes no utilizados, con lo que se falsea completamente la efectiva representación de las corrientes de opinión. Es por esto, que la necesidad de la supresión de las listas colectivas debe completarse con un sistema que mejora la justa proporcionalidad de la elección”.

Y en el programa del Frente de Acción Popular se expresa que nuestra llamada democracia se manifiesta porque un grupo restringido de nuestros compatriotas, dueños del dinero, influyen en la opinión pública por los medios de publicidad y logran mantener, en contra de la voluntad mayoritaria de la Nación que no puede expresarse, el predominio de las mayorías políticas.

Fijense los señores Senadores: de cien ciudadanos en Chile ha habido tan solo 18 inscritos y, de éstos, 14 ejercen el derecho a sufragio. Piensen los señores Senadores que están excluidos de la votación los analfabetos, en circunstancias de que en América tan sólo mantienen ese criterio el Brasil, Perú y Ecuador. Y, en Chile, por culpa de los Poderes Públicos, no por su culpa, hay una proporción de veinte y tanto por ciento de analfabetos. Piensen que en Chile no pueden votar las suboficiales y la tropa de las Fuerzas Armadas y de Carabineros,

y se mantiene una discriminación odiosa, ya que pueden hacerlo los oficiales y jefes. Sepan los señores Senadores el tremendo absurdo que significa, por ejemplo, que la comuna de San Miguel, con una población de 220 mil habitantes, elija cinco Diputados, en circunstancias de que hay circunscripciones que eligen igual número de Diputados con ciento y tantos mil habitantes, y que Santiago, con cerca de dos millones de habitantes, elige cinco Senadores.

El señor CERDA (Presidente).— Ha llegado la hora y corresponde votar el proyecto, de acuerdo con lo resuelto por los Comités.

El señor ALLENDE.—Terminaré mis observaciones al fundar mi voto.

El señor CERDA (Presidente).—Se ha formulado indicación para publicar “in extenso” el debate sobre el proyecto de ley de reforma electoral.

Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor ACHARAN ARCE.—Por el momento, me abstengo de votar, porque en este instante me han dicho que el Comité de mi partido me ha pareado y estoy en conversaciones para resolver mi situación.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, esa es una conversación amistosa. . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Me encuentro en la misma situación que el Honorable señor Acharán.

El señor RODRIGUEZ.—Mejor es que cambien de Comité.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Estaba pareado y entendí que ello era por el martes y miércoles de la semana pasada, pero el Comité de otro partido entiende que esta situación se mantiene hasta que se acuerde poner término a dicho pareo.

El señor QUINTEROS.—Entonces, está pareado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Entendí, como digo, que el pareo duraría por el martes y miércoles pasados.

El señor RODRIGUEZ.—Una semana más no le hará mal.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No sé si me habrá entendido mal el Comité del otro partido. Por caballerosidad, me abstendré de votar.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, voy a fundar mi voto.

En los últimos minutos del debate estaba dando los antecedentes que demuestran cómo el Frente de Acción Popular, es decir, las fuerzas populares de Chile, se han preocupado de ampliar las bases democráticas y, por el cauce legal, de abrirse el camino al poder.

Esta iniciativa no tiene explicación ni justificación, y el hecho de que aquí se hayan puesto de acuerdo partidos para legislar en forma de que rijan los pactos para Senadores y no para Diputados, es algo que no tiene precedente y que marca, lamentablemente, un minuto de decadencia en lo que debe ser la apreciación del deber cívico en el Senado de la República.

Declaro, señor Presidente, que los pactos afianzarían, en alguna circunscripción, nuestras posibilidades de ser elegidos, pero que jamás votaríamos en favor de una iniciativa de esta naturaleza. A conciencia, votaremos en contra, como no aceptaremos votar, en la discusión particular, esta indicación que, a nuestro juicio, degrada la concepción de lo que debe ser la gestación de los Poderes Públicos.

Ahora, como Presidente de las fuerzas populares de Chile, expreso con serenidad, pero con firmeza, que esta iniciativa está destinada a impedir que las fuerzas populares tengan la representación que efectivamente les corresponde. Esto representa eliminar a cerca de doce o quince Diputados del Frente de Acción Popular. Es una lección que no olvidaremos. Lo hemos dicho lealmente: nosotros queremos, aun

dentro de esta democracia falseada y prostituida sobre todo en la gestación de los Poderes Públicos, actuar dentro del cauce legal; pero, señor Presidente, con este tipo de leyes, con estos procedimientos, se está cerrando el proceso legal, y el pueblo sabrá aprender de qué manera se procede para defender intereses partidistas en perjuicio del interés superior que debe primar en una democracia efectiva.

Por lo expuesto, voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente:

Los Senadores conservadores vamos a votar favorablemente el proyecto, en cumplimiento de instrucciones emanadas de la directiva de nuestro partido.

Queremos dejar constancia de que no consideramos inconstitucional la prohibición de pactos o combinaciones de listas, porque el artículo 25 de la Constitución Política es suficientemente amplio como para que, sin violarlo, se puedan autorizar o prohibir los pactos.

Queremos dejar constancia, también, de que consideramos conveniente toda idea que tienda a reagrupar al electorado en grandes corrientes de opinión, porque, evidentemente, las grandes corrientes de opinión son ventajosas para el buen funcionamiento del régimen democrático; pero, al mismo tiempo, deseamos manifestar que, a nuestro juicio, habría sido más prudente implantar esta reforma de manera diferida, aprobándola ahora para que rigiera desde las elecciones de 1965, en forma de que los diversos partidos hubieran tenido el tiempo y la oportunidad necesarias para reagruparse u organizarse en buenas condiciones dentro del nuevo sistema electoral.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no formula indicación Su Señoría? Nosotros lo apoyaríamos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Sin embargo, en cumplimiento de instrucciones de nuestro partido, votaremos favorablemente.

Voto que sí.

El señor COLOMA.—El Honorable señor Bulnes ha expresado que los Senadores conservadores votaremos favorablemente el proyecto por orden del Partido, de modo que, en acatamiento de tales instrucciones, votaré afirmativamente.

Debo, sí, dejar constancia de que por la razón de que yo deba votar distinto de lo que he expresado en el Senado, no interviene en el debate. Deseo, sin embargo, dejar nuevamente constancia de que no otorgo autoridad a los señores Senadores del FRAP para calificar la actitud de los partidarios de la reforma de la manera tan dura en que lo han hecho. No tienen autoridad para ello, porque muchas pueden ser las argumentaciones que invoquen, muchas pueden ser las salidas que den al problema, pero hay una cosa absolutamente clara que queda en pie: en un período preelectoral, pocos días antes de una elección presidencial, los Senadores del FRAP recurrieron a toda clase de argucias legales y reglamentarias para provocar una reforma electoral que era intervencionista.

El señor RODRIGUEZ.— Totalmente falso.

El señor COLOMA.— De manera que los señores Senadores del FRAP —repetido— no pueden calificar la actitud de quienes votan favorablemente el proyecto, porque esto viene siendo consecuencia de aquel precedente que, con la anuencia, con la feliz anuencia de ellos, establecieron en 1958.

Quiero, además, dejar constancia de que votaré favorablemente el proyecto, pero que discrepo totalmente de las razones que se han estado dando a la opinión pública en su favor. Y discrepo también fundamentalmente —habrá oportunidad para decir por qué— de las opiniones tan violentas y apasionadas con que el diario "El Mercurio" ha combatido a los enemigos de esta reforma.

Finalmente, quiero dejar constancia, en estos instantes, de que esta reforma se

ha prestado para que los Senadores del FRAP marchen de la mano con "El Mercurio".

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—¿Les molesta a Sus Señorías? Alguna cosa buena debe tener "El Mercurio" de vez en cuando.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, como ya lo han expresado los señores Senadores de estos bancos, vamos a votar en contra del proyecto, que nosotros hemos calificado de verdadera ignominia, de verdadero baldón para esto que todavía se sigue llamando democracia chilena.

Evidentemente, en la forma en que se ha presentado el proyecto, es de un oportunismo, de un utilitarismo tan grosero, que repugna a cualquier espíritu capaz de apreciar debidamente la democracia. Nosotros no podemos comprender cómo es posible que, mediante las enmiendas propuestas al proyecto, se pretenda perjudicar exclusivamente a la Cámara de Diputados o a quienes postulan como candidatos a Diputado en las próximas elecciones, y se trate de salvar sólo a los señores Senadores.

Estamos hoy en presencia del más grosero de los oportunismos de los sectores reaccionarios que acompañan al Gobierno. Crean ellos, por este camino, asegurarse mayorías parlamentarias, en circunstancias de que la historia nos enseña —los ejemplos se cuentan por millares— que es imposible detener el avance de los pueblos y contener su espíritu de progreso mediante legislaciones tan absurdas, utilitarias y groseras.

La propia historia de Chile lo demuestra así en muchas de sus páginas. Baste recordar que, en los primeros años de nuestra Independencia, cuando el Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins gobernaba el País y hubo un movimiento de opinión en contra del Gobierno, que había degenerado en una verdadera tiranía, se pretendió seguir gobernando con un Congreso hecho a gusto del grupo que acom-

pañaba a ese gobernante. Sin embargo, no pasaron ni veinte días, y ese Gobierno se derrumbó.

Tengo la certeza de que, por el camino que nos están trazando, se está dando un incentivo poderoso, y desde luego justo, a los sectores populares para buscar la ruta que más concuerde con sus aspiraciones de hacer ellos, alguna vez, gobierno en conformidad con los anhelos y las inquietudes de los trabajadores de Chile.

El señor MORA.—¿Instigación?

El señor CHELEN.—Profecía.

El señor RODRIGUEZ.—Son Sus Señorías quienes están instigando.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Vaya con el profeta que llegó al Senado..!

El señor CHELEN.—Así lo demuestran múltiples hechos de la historia, no sólo de Chile, sino de muchos países del mundo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué dijo el Honorable señor Aguirre Doolan?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hablaba del profeta que llegó en estos instantes.

El señor RODRIGUEZ.—¡Otra magistral intervención de Su Señoría..!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como me pregunta, contesto al señor Senador.

El señor CHELEN.—El Honorable señor Aguirre, que siempre interrumpe, no se da cuenta de que quienes primero caerán, no sólo bajo el baldón de cuanto ahora está ocurriendo, sino bajo la insurgencia popular, por la traición que hacen, serán los miembros de su propio partido, que reniegan de lo que dicen defender, y contribuyen a crear este clima.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡No acepto esas expresiones del señor Senador! ¡Qué se ha creído Su Señoría, acostumbrado, permanentemente, a proferir impertinencias!

El señor CHELEN.—El impertinente es Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Lo único que sabe es interrumpir y no oír.

El señor CHELEN.—Es inaceptable que

se siga hablando de democracia cuando se pretende obtener leyes de esta naturaleza.

¿Se quiere desconocer el derecho del pueblo para expresarse por medio de los partidos políticos populares y mediante su representación en el Congreso?

En el fondo —de acuerdo también con nuestros postulados; para algo somos socialistas y revolucionarios—, nos están abriendo un camino, nos están obligando a buscar el único camino que puede llevar a las fuerzas populares al Poder: la revolución socialista.

No se asusten, porque Sus Señorías lo han hecho en diferentes etapas de la vida política de Chile.

Si eso quieren ahora, afronten después las circunstancias que creará este proyecto de ley en el ambiente de Chile, que está fermentando en tal forma que no habrá compuerta capaz de detener la marejada de inquietud, necesidad y hambre que arrastrará a las masas trabajadoras que se sienten agobiadas.

Termino repitiendo una vez más que este proyecto es la ignominia más grande, tendiente exclusivamente a favorecer a los sectores privilegiados y a la oligarquía chilena.

Voto que no.

El señor DURAN.—Deseo distraer la atención del Senado muy brevemente, para hacerme cargo de algunas expresiones que hemos escuchado esta mañana.

El proyecto en debate ha sido objeto, por parte de los representantes del Partido Socialista Popular, de una serie de adjetivos de extraordinaria violencia, pues han hablado de oportunismo y de piratería política, para terminar en el tono de amenaza que acaba de reiterar el Honorable señor Chelén.

No es la primera vez que escuchamos a este distinguido colega semejante lenguaje para hacer análisis de tipo político o social.

El señor Senador declara, en sus distintos discursos, el propósito de buscar, por medio de la quiebra del orden jurídico, un

camino que satisfaga más ampliamente y con mayor justicia los anhelos de los sectores populares...

El señor RODRIGUEZ.—Hasta quebrando las mayorías.

El señor DURAN.—..., anhelos, señor Presidente, de los que el Honorable señor Chelén y el Partido Socialista Popular se sienten exclusivos representantes. Tenemos así que siendo ellos tan contrarios a las normas del monopolio...

El señor MARTONES.—Del monopolio comercial.

El señor DURAN.—..., se consideran, sin embargo, monopolizadores del criterio, de la opinión y de las inquietudes del pueblo trabajador de Chile.

En el orden constitucional, se han hecho argumentos febles y se ha recurrido al análisis de la historia de nuestra Constitución de 1925. Para ello, los distintos oradores han leído pasajes de tratadistas que entre sí son contradictorios.

Muchas veces he expresado el profundo respeto que me merece la opinión de mi distinguido amigo y ex profesor de Derecho Constitucional Honorable señor Quinteros, pero quizás como consecuencia de haberse alejado de la cátedra hace algunos años, nuestro distinguido colega ha ido olvidando las normas del Derecho Constitucional o, con un exceso de imaginación, les ha dado un sentido totalmente diverso del que corresponde a la Carta Fundamental.

Se ha hecho especial hincapié en el problema de la representación proporcional, no sólo de los partidos, sino de las distintas opiniones. Y la verdad, señor Presidente, es que tales conceptos no obedecen a una idea abstracta para señalar que cualquiera opinión puede tener representación en el orden democrático. Desde luego, las disposiciones constitucionales y legales que nos rigen, que establecen normas en el sistema de elección de los representantes Diputados o Senadores en las circunscripciones electorales, modifican el planteamiento proporcional en una idea

general del País. Si Chile entero fuera una sola circunscripción, las representaciones parlamentarias variarían. Así, de acuerdo con el régimen legal que hoy nos rige, un candidato a Diputado en determinada zona puede ser derrotado por no alcanzar el número de sufragios suficientes para ser elegido. Sin embargo, si todo el País fuera una sola agrupación electoral, ese mismo candidato podría tener, dentro de un cálculo global de proporciones, la posibilidad de ser elegido con los excedentes de votos de las distintas comunas.

En consecuencia, el espíritu de la Constitución Política no es el señalado por nuestro distinguido colega. Dicho espíritu se ha ido modificando mediante la aplicación de distintas leyes y como consecuencia de la necesidad de canalizar las opiniones políticas en el mínimo de partidos posible, siempre que sean más de uno, porque el concepto de partido único —por lo menos, de acuerdo con la doctrina del Partido Radical— es absolutamente contrario a la democracia. Por lo tanto, al apegarse a esas viejas tradiciones, se coloca el señor Senador en una posición absolutamente retrógrada.

Quiero también, de paso, recoger la observación formulada por un señor Senador sobre oportunismo político.

¿Dónde está el oportunismo político del partido que representamos los Senadores que nos sentamos en estas bancas?

Desde la gran reforma de 1958, pasando por las modificaciones que precedieron la última elección presidencial y por las enmiendas relativas a las elecciones de regidores, nuestro partido ha sido siempre de opinión de que cada colectividad política enfrente los actos electorales con banderas propias.

No quisiera extenderme mucho en un análisis del antiguo sistema electoral, pues todos los señores Senadores lo conocen y porque no deseo caer en algo que estoy censurando: un lenguaje exageradamente violento y antiparlamentario. Lo cierto es

que en las distintas elecciones generales de Parlamentarios habidas antes de la dictación de la ley que nos rige — y creo que también después de la vigencia de dicha ley—, el sistema de pactos, el régimen electoral de combinación de partidos, ha abierto el camino a los más extraños pactos o a los negocios políticos más aventurados.

Bastaría sólo recordar un hecho que está aún fresco en la memoria de la ciudadanía y con mayor razón en el seno de los organismos políticos que son la Cámara y el Senado. Bastaría recordar sólo la elección del señor Ibáñez para traer a la memoria de los señores Senadores el fenómeno que se produjo inmediatamente después, cuando los grupos que lo llevaron al Poder recorrieron el País bajo la consigna, la bandera o el "slogan" de "Un Parlamento para Ibáñez". Se ha hablado esta tarde de la necesidad de permitir la conjugación de las fuerzas políticas con el criterio de monopolio que antes he analizado. Y yo formulo una pregunta que me contesto a mí mismo: ¿dónde estaba la columna vertebral de orden doctrinario que movía a las distintas fuerzas políticas, con concepciones teóricas diversas —desde el marxismo hasta los sectores "nazis", desde grupos del capital hasta hombres que se aglutinan alrededor de las banderas proletarias—, que las hizo repetir a lo largo del País el "slogan" de ser candidatos para constituir un Parlamento para Ibáñez, como si el señor Ibáñez significara en ese instante, en el orden doctrinario, una cosa clara, firme, medular?

El señor CERDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor DURAN.—Termino con dos palabras más.

Según mi parecer, las apreciaciones que se han formulado no tienen ninguna validez moral, jurídica ni política. Y he citado sólo un ejemplo, para no recordar otros, por la escasez de tiempo.

La fórmula planteada por el Partido Radical elimina algo que en la democracia

ya estaba tornándose repugnante: el mercado de los pactos electorales. Ahí, en el registro, en el momento mismo de la inscripción, la oferta y la demanda; antes, la búsqueda de lugares de multiplicación y de derrames; ahora, las posibilidades incluso de hacer pactos con listas incompletas: en una región un partido lleva un solo candidato, porque tiene fuerzas casi para dos, pero pacta con otro que no tiene fuerzas sino para un cuarto. ¿Dónde está la proporcionalidad?

Todo esto, cuando cae en el terreno de la violencia, no deja de ser sino majadería. Analizado desde el punto de vista doctrinario, nosotros creemos que estamos abriendo paso a una línea, a una actitud, que coloque seriamente al electorado en la posibilidad de decir cuál es la corriente de opinión que interpreta su inquietud ciudadana.

Voto que sí.

El señor ECHAVARRI.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Quiero manifestar, como ya lo dijo el Honorable señor Izquierdo, que nosotros estaríamos en favor de este proyecto si tuviera por objeto mejorar el acto electoral, vale decir, si suprimiera los pactos electorales. Pero la verdad es que éstos sólo se suprimen en el texto original, pues, mediante indicaciones posteriores al proyecto primitivo, que seguramente ya cuentan con mayoría en esta sala, se desvirtúa un concepto con el cual, en doctrina, estaríamos de acuerdo: terminar con las combinaciones electorales que no obedecen a principios. En cambio, las indicaciones a que me vengo refiriendo terminan con las combinaciones de listas en las elecciones de Diputados, pero las dejan en pie para las de Senadores.

Por lo tanto, negaremos nuestros votos a la idea de legislar, temerosos, como dice un adagio criollo que calza perfectamente en esta materia, de que el remedio resulte mucho peor que la enfermedad.

Hemos oído en esta sala que algunos Honorables colegas darán su voto favora-

ble al proyecto en cumplimiento de una orden de partido. En cierto modo, ello significa, a nuestro juicio, delegar nuestra representación y entregarla a personas que, si bien pueden ser muy respetables, no han contraído con el pueblo el compromiso que tenemos quienes en estos momentos afrontamos la responsabilidad de emitir nuestro voto. En el fondo, cuando se hace referencia a la orden de partido se está manifestando una tácita disconformidad con la acción que esa orden determina.

Señor Presidente, nosotros votamos favorablemente la reforma de 1958, y si tuvimos algunos temores por la forma apresurada como se despachó esa ley y por la proximidad de un acto eleccionario de tanta trascendencia como lo es la renovación del Poder Ejecutivo, ahora declaramos que estamos muy en paz con nuestras conciencias, pues nos hallamos convencidos de que esa reforma ha venido a purificar nuestros actos electorales. La cédula única ha sido un gran paso adelante en nuestra democracia, y, como buenos demócratas, debemos celebrarlo.

Termino declarando que negaremos nuestros votos a la idea de legislar, aun cuando aceptamos el principio, pues sabemos que indicaciones posteriores desfigurarán la esencia del proyecto, cual es la de que los partidos y las opiniones se manifiesten nítida y cristalinamente al margen de pactos.

Por eso voto que no.

El señor FREI.—Señor Presidente, voy a fundar mi voto en representación de mi partido.

Como es de conocimiento público, nuestro partido apoyó en general y en particular este proyecto en la Cámara de Diputados. Las razones que tuvo, son muy claras, y las críticas formuladas al apoyo que nuestro partido le prestó a esta iniciativa, carecen de fundamento.

Cuando en 1958, proclamados los candidatos a la Presidencia de la República y en pleno proceso electoral, el Partido

Radical, los partidos del FRAP, el Partido Nacional Popular y el Demócrata Cristiano concurrieron a un acuerdo para modificar el sistema electoral, se dieron los mismos argumentos que se dan hoy en contra del proyecto de reforma en debate. Se dijo que tal legislación era precipitada, que constituía un golpe contra la democracia, que es gravísimo innovar en víspera de elecciones, que ese proyecto constituía una intervención electoral.

Los que en ese momento patrocinábamos la reforma en circunstancias exactamente iguales a las de hoy, y aún más delicadas, pensamos que no estábamos haciendo intervención electoral; que no era grave innovar; que ello no constituía un golpe contra la democracia, y que siempre se podría argumentar que estábamos próximos a una elección para no variar el sistema electoral. Por eso, a pesar de las despiadadas críticas que en ese tiempo se formularon y de que a mí me constaba —como les consta a algunos testigos muy abonados— que la medida propuesta perjudicaría directamente mi propia situación electoral, decidimos apoyarla, convencidos de que los partidos tienen obligaciones morales más allá de sus conveniencias políticas, y arrostrando incluso ataques envenenados por el hecho de que, fieles a nuestra palabra, concurríamos con nuestro sufragio a derogar la ley de Defensa de la Democracia.

Hoy ya es unánime en el País el juicio de que ha sido conveniente el establecimiento de la cédula única y la inscripción permanente, bases ambas de votaciones más limpias y de un electorado más amplio, sobre todo porque resulta absurdo seguir manteniendo una votación tan escasa con relación a la población, si se compara con otros países, como Bolivia, Argentina, Brasil y todos los de América Latina.

Esperamos que esta reforma llegue a tener su pleno desenvolvimiento. Nosotros siempre hemos aspirado a que los partidos

políticos se presenten con su propia cara ante el electorado y que no existan pactos entre ellos; pero no podíamos hacer ley nuestra aspiración por la escasez de nuestras fuerzas políticas.

Es así como en compañía de los señores Humberto Enríquez, radical, Alejandro Chelén y Vasco Valdebenito, en representación del Partido Socialista, y Javier Lira, del Partido Nacional Popular, entre otros, se suscribió un proyecto que dice: "Los partidos no podrán hacer listas conjuntas ni combinaciones, debiendo ir a la lucha electoral cada uno por separado, en forma tal que puedan sumarse los votos obtenidos en todo el País por cada partido con independencia de los otros".

El señor IZQUIERDO.—Era otra cosa: se trataba de las listas comunes.

El señor FREI.—Estoy fundando mi voto, Honorable colega. Déjeme terminar mis observaciones. Yo no he interrumpido a quienes ya han fundado los suyos.

El señor AMPUERO.—También lo hemos escuchado en silencio, pero queremos oír el comentario completo.

El señor FREI.—Los Parlamentarios de nuestra colectividad política siempre sostuvimos que sólo la votación por partidos que se presentan con sus ideas, sus programas y sus principios, puede reflejar la verdadera situación del País y purificar el sistema electoral. Pensamos que este proceder es constitucional, porque el artículo 25 no señala el sistema de votación y sólo indica que se busque un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de los partidos y de las opiniones políticas. A juicio nuestro, dentro de la proporcionalidad, es más justa la que refleja la actuación de los partidos que aquella obtenida en combinaciones en que el País no sabe ni termina por saber por quién vota.

Ya superamos con grandes sacrificios, y, también con amargas críticas, el sistema de listas y de preferencias, que falsificaba el sistema electoral. Hoy se resis-

te este proyecto, y se le resiste porque muchas veces a la gente se la hace votar por un partido y resulta elegido el candidato de otro, por el arte de pactos fraguados a espaldas del electorado, lo que desprestigia el sistema electoral y a la democracia.

El señor AMPUERO.—Eso pasa en el Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor FREI.—También.

El señor AMPUERO.— Los electores votaban por socialistas y salían elegidos conservadores.

El señor FREI.— Por estas razones, hasta ahora hemos sostenido este proyecto de reforma que reflejaba una vieja aspiración nuestra. Muchas veces hemos sido víctimas de críticas. Dicen que somos vacilantes, pero la verdad es que cuando se sigue, como seguimos nosotros, una línea recta, uno se cruza con los zig-zags de otros que se creen definidos. En esta oportunidad hemos sostenido una línea moral: las fuerzas políticas deben ser representadas por sus respectivos partidos. Hemos defendido esta idea ante la opinión pública y afrontado los ataques que hoy nos llegan desde el FRAP, como ayer afrontamos los que nos llegaban de la Derecha. Lo hemos hecho firmes y tranquilos, pues creemos que éste es el camino recto y el mejor para la democracia chilena.

Por eso mismo y para dar a esta idea categoría moral y política, estimamos que una iniciativa de tal envergadura, destinada a sanear el mecanismo electoral y el sistema electoral y el sistema democrático, no puede ser fruto de una transacción política: o se da la batalla por una idea, o se la pierde, porque, con el mismo criterio con que hoy no se aceptan los pactos para los Senadores, podría haberse hecho un estudio electoral y decir: "Hagamos la experiencia en el Sur y no la hagamos en el Norte. Hagámosla parcial, según sea el resultado del estudio de nuestras conveniencias electorales". Y, así, muchos que buscaban en esta forma un perfecciona-

miento del régimen democrático habrán estimado —y yo, señor Presidente, en los diez años que llevo en el Senado, nunca he calificado intenciones, y no lo haré jamás, porque, así como me gusta que me respeten y que no me falseen, respeto a los demás— que ella es el mejor camino para obtenerlo. Yo pienso —repito— que, cuando una idea de la índole de ésta se presenta ante el País, en vísperas de un comicio electoral, no puede ser fruto de transacción: o se defiende la idea entera, o se la abandona. No he participado como Senador, ni como partido, en este acuerdo o transacción para deformar la reforma. No califico el criterio con que se ha procedido; pero no participo en esta transacción.

Este proyecto, al revés de otros que envuelven un conjunto de ideas, en que se puede votar, en general, la idea de legislar —como es el caso del proyecto de reconstrucción, que contiene un objetivo esencial, ayudar al Sur y variadas disposiciones del más distinto carácter, y se podía apoyar unas y rechazar otras—, tiene una sola idea: prohibir los pactos electorales, y dar representación directa a los partidos, según sus ideologías y banderas, en el Parlamento. En este caso, la votación en general implica la votación en particular. Si yo pienso así, sería, por mi parte y por la de mi partido, al que he consultado para tener su opinión, una especie de transacción conmigo mismo votar en general respaldando a una mayoría para que se apruebe una transacción que rechazo.

Estimo, señor Presidente —lo repito— que, en una cuestión de tal magnitud, se debe seguir por entero un criterio o no seguirlo. Soy partidario de la supresión de los pactos, pero no de un proyecto fraccionado y transaccional. Por desgracia, se ha malogrado una buena idea, se la ha desprestigiado ante la opinión pública, porque la gente va a ver que se ha procedido por conveniencias y no por principios.

Por esto, no concuro con mi voto a

aprobar este proyecto, que mi partido hubiera querido que se despachara en su integridad, pero no deformado.

He dicho.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en mi deseo de votar en conciencia el proyecto, había pensado hacerlo favorablemente. Me parece conveniente para la democracia la agrupación de las corrientes de opinión y, naturalmente, el proyecto, en este sentido, es inatacable; pero ocurre que él ha sido objeto de una modificación que involucraría hacerlo diferente en lo relativo a las elecciones de Senadores.

Me parece a mí que eso es la más clara demostración del espíritu con que se ha enunciado la iniciativa y, por tal razón, voto en contra.

El señor IZQUIERDO.— Quiero hacer una breve acotación a las observaciones del Honorable señor Allende en lo que respecta a las cifras del cuerpo electoral del País, que tienen relación directa con parte de las observaciones que formulé en mi intervención.

Ha dicho Su Señoría que, de cien ciudadanos, sólo dieciocho se inscriben. Quiere decir que hay un ochenta y dos por ciento de la masa ciudadana que no participa en las elecciones. Yo invocaba la opinión de varios tratadistas que analizan los vicios y males de la democracia occidental, para destacar los esfuerzos que se hacen por depurarla, y, al respecto, mencionaba la indiferencia ciudadana ante los comicios electorales.

Las cifras que ha traído al debate el Honorable señor Allende vienen a probar en forma irredargüible lo que yo sostenía. Ochenta y dos ciudadanos no se inscriben; de los dieciocho restantes, cuatro no votan: se abstienen. En otras palabras, no obstante existir la inscripción obligatoria, sólo se inscriben dieciocho y, no obstante existir también el voto obligatorio, se abstienen cuatro y votan solamente catorce, o sea el 14 por ciento.

Lo que no dijo el Honorable señor Se-

nador es qué proporción de este catorce por ciento corresponde a partidos y cuál corresponde a la masa independiente. Sólo cuatro de los catorce participan en filas partidistas y diez son elementos independientes, que están a la expectativa de las luchas electorales. Muy interesante. Es muy probable que, en estos momentos, ante el oportunismo político que inspira a este proyecto —oportunismo que ha sido negado por algunos Honorables colegas— el Partido Radical, que representa a la clase media laica, y el Partido Demócrata Cristiano, que representa a una parte de la clase media confesional, estén pensando que este 10 por ciento se va a dividir, más o menos, por partes iguales, para favorecer a dichas dos grandes corrientes de opinión. Pero el 82% restante, la gran masa indiferente, que no se preocupa por el problema político, esa masa, que no pesa en las elecciones y que es preciso incorporar a la actividad política, no vendrá mientras nosotros sigamos desprestigiándonos con estos procedimientos de cábala, de conciliábulos para producir el parto de los montes que es este proyecto, que empezó destinado a suprimir las combinaciones de partidos para las elecciones y termina por prohibirlas sólo en parte. Esto no lo entiende la opinión pública; la masa indiferente no comprende estas cosas. Ella quiere la renovación de las prácticas políticas y que la acción de los partidos se prestigie. Con estos procedimientos estamos perjudicando a la democracia; no estamos prestigiándola.

Por eso, Honorables colegas, somos en doctrina partidarios de la iniciativa, porque ella tiende, a la postre, a encauzar la voluntad ciudadana en grandes corrientes de opinión; pero no la aprobamos por su inoportunidad, porque constituye la peor expresión de los vicios de que padece la acción política de nuestro país.

Por esto, apoyado en las consideraciones que he hecho y en las cifras dadas a conocer por el Honorable señor Allende, voto que no.

El señor LAVANDERO.— Votaré en contra de esta iniciativa, a pesar de que, doctrinariamente, estaríamos de acuerdo con ella, como el Partido lo ha expresado por intermedio del Honorable señor Izquierdo. Pero, a poco tiempo de una elección, ella no es conveniente. Además, quienes presentaron el proyecto se han puesto de acuerdo para proponer una indicación tendiente a establecer diferencia entre las elecciones de Diputado y las de Senadores. Esto, a mi modo de ver, no prestigia a la democracia. Tampoco, como se ha dicho aquí, tiene ninguna relación con la reforma que realizó el Bloque de Saneamiento Democrático, por cuanto aquella tuvo por finalidad la idea de perfeccionar el acto eleccionario, sin atentar contra ningún partido determinado.

Además, ¿quién puede hoy negar el éxito de aquella reforma? Nadie.

Por las razones expuestas, voto negativamente.

El señor MARTONES.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Casi todos los Senadores de mi partido han expuesto ya la posición de él respecto del proyecto en debate. Sin embargo, deseo aprovechar los breves minutos que puedo ocupar en el fundamento de mi voto para expresar hasta qué punto estoy abismado por las profundas contradicciones en que caen los sectores políticos de Derecha que apoyan al Gobierno.

En primer término, debo anotar que son, precisamente, representantes de esos sectores quienes más continuamente hablan, en el Senado, de defensa de los preceptos constitucionales. No obstante, al impulsar el proyecto, contrarían la letra y el espíritu de la Constitución.

Los Honorables señores Palacios y Quinteros hicieron ya un largo análisis de como esos sectores trasgreden el artículo 25 de nuestra Carta Fundamental. En su artículo 1º, la Constitución establece que el País tiene un sistema de gobierno republicano y democrático representativo; sin embargo, el proyecto tiende a hacer

menos representativo dicho sistema. En efecto, señores Senadores, sin pactos, tomando en cuenta los resultados de la última elección general de regidores, en Tarapacá y Antofagasta la cifra repartidora para elegir Senador es de 7.944 votos, y con pactos, de 11.026; en Aconcagua y Valparaíso, 15.619, y con pactos, 25.938; en O'Higgins y Colchagua, 8.996, y con pactos, 11.099; en Ñuble, Concepción y Arauco, 16.209, y con pactos, 23.808; en Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, 11.570, y con pactos, 16.377.

Quiero, para no cansar al Senado, leer sólo algunas cifras con relación a lo que sucede con la representación que tendría cada Diputado elegido en los próximos comicios, sin pactos y con pacto. Así, por ejemplo, tendríamos en el primer distrito de Santiago:

Sin pacto, 6.065; con pacto, 6.956.

En el segundo distrito: sin pacto, 8.741; con pacto, 11.426.

En el tercer distrito: sin pacto, 13.133; con pacto, 19.466.

Y así podría seguir detallando muchas circunscripciones electorales donde la cifra repartidora sin pacto es considerablemente más baja que con pacto.

Ahora pregunto ¿qué es más representativo? ¿Que llegue un Senador o un Diputado con una cantidad de mayor o con menor número de electores?

La respuesta es obvia. Si la Constitución establece que tenemos un sistema representativo, entonces, ¿por qué los señores Senadores defensores de esta iniciativa quieren que cada Parlamentario presente al menor número posible de electores?

Hay otra contradicción: se dice que esto tiende a eliminar a los partidos chicos. Sin embargo, estableciéndose el sistema electoral sin pactos, se obliga a una cantidad de partidos a presentarse, como dijo el Honorable señor Frei, con su propia cara. ¿Qué se pretende con el actual sistema electoral? Que los partidos se agru-

pen en grandes conglomerados, en agrupaciones electorales que interpreten, en el plano nacional, exactamente la proporción en que está dividida la opinión pública. Son cuatro solamente los grandes conglomerados que existen: el sector de derecha, el sector de izquierda y dos sectores de centro: uno laico, representado por el Partido Radical, y otro católico, representado por la democracia-cristiana y un grupo del Partido Nacional Popular. Por lo tanto, si se quiere encauzar a las corrientes de opinión, lógico será reforzar el sistema de pactos y no destruirlo.

Por otro lado, se expresó, al discutirse la reforma electoral, que ella debía regir para las elecciones de regidores, según consta del propio informe, porque la naturaleza de la función municipal mira fundamentalmente a la administración local con prescindencia de los intereses políticos generales. Este fue el gran argumento para sostener entonces que, para la elección de Parlamentarios, debían considerarse los intereses políticos en general. Sin embargo, ahora se da a la elección de Diputados y Senadores el mismo alcance que a la elección de regidores.

Por otro lado, señor Presidente, no atino a comprender cómo puede considerarse igual esta reforma electoral a la que hizo el Bloque de Saneamiento Democrático. Nos encontrábamos ante una elección unipersonal; la reforma electoral en nada podía influir en el desarrollo de aquel acto, pues simplemente ella tendía a purificar el acto, a establecer la cédula única, a cerrar las secretarías con 48 horas de anticipación y, además, a mantener en forma permanente el derecho a la inscripción electoral.

¿Cómo podían esas normas influir en el desarrollo de aquel acto electoral? En nada.

Por eso, rechazo la afirmación del Honorable señor Coloma en cuanto nos niega autoridad para votar en contra de este proyecto porque contribuimos al despa-

cho del proyecto de reforma electoral del año 1958.

Por otra parte, no es del todo exacto lo afirmado por el Honorable señor Frei cuando dice que, con la firma de nuestro colega Chelén, se presentó un proyecto de ley en la Cámara para eliminar los pactos. En aquella oportunidad, el Honorable señor Chelén, junto con los señores Javier Merino, Jorge Rogers y otros, presentaron un proyecto con fines totalmente distintos. Se trataba de propiciar que los Parlamentarios fuesen elegidos en votación nacional y que la totalidad de los votos obtenidos por cada partido en el País se dividiera por el número de Parlamentarios que debían ser elegidos, a fin de que cada partido tuviera una participación justamente proporcional a los votos obtenidos en todo Chile. Se trataba de una situación distinta de la de hoy, y tanto es así que ello está explicado en la propia exposición de motivos del proyecto.

Señor Presidente, lamento que los minutos pasen tan rápidamente, pero quiero dejar establecido que, precisamente, en la pluralidad de los partidos radica de manera fundamental la convivencia de nuestro régimen democrático, y en la medida en que se vaya restringiendo el número de partidos, no se van polarizando las fuerzas, como dice el Honorable señor Frei, sino que se va dejando sin expresión a sectores importantes de la opinión pública. Esto, que fue analizado extensamente por nuestro camarada de partido el Honorable señor Ampuero, a la postre, indiscutiblemente, perjudicará, más que a nosotros, a Sus Señorías. Por eso, digo que no entiendo estas contradicciones, y que nosotros nos hallamos en lo justo cuando votamos en contra de la reforma electoral.

Voto que no.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite, señor Presidente?

No puedo, ni podré entender jamás, por qué la prohibición de celebrar pactos y la reducción de los partidos políticos, en

nuestro país, a un número relativamente pequeño de grandes y prestigiosas colectividades, con programa claro y preciso, con ideología bien definida, va a restringir la expresión de la opinión pública, de los sectores independientes, en las elecciones. Yo pienso, e insisto en ello, como lo dije denantes, que es todo lo contrario: la reforma ayudará a clarificar el pensamiento de las grandes masas electorales; les dará una orientación más segura, más sencilla y más clara.

Todos los partidos que subsistan van a ganar en electorado, en influencia y en prestigio. No sé por qué la opinión independiente podría abstenerse de apoyar a aquellos partidos cuyos programa u orientación les satisface, aun cuando, sin embargo, no desean participar oficialmente en ellos. Los elementos independientes tendrán amplia libertad, igual o más aún que ahora, para favorecer con sus votos en las urnas a aquellos partidos con quienes comulgan en materia de doctrinas, de ideales y de propósitos. En consecuencia, me parece que este argumento no tiene validez.

Soy un convencido, además, de que los argumentos dados aquí para sostener la inconstitucionalidad de la reforma electoral porque vulneraría preceptos de nuestra Carta Fundamental son tan febles, como lo dijo el Honorable señor Durán, que, realmente, no han convencido a nadie. De todo puede tener tal reforma menos de inconstitucionalidad.

El señor AMPUERO.—En el orden de los partidos, no se puede convencer a nadie.

El señor MORA MIRANDA.—¿Cómo dice Su Señoría? Me gusta oírlo.

El señor AMPUERO.—Digo que, en el orden de los partidos, no se puede pretender convencer a nadie.

El señor MORA MIRANDA.—Los partidos antes de dar sus órdenes estudian bien los problemas sobre los cuales dan sus instrucciones.

El señor AMPUERO. — No podemos convencer al comité ejecutivo del partido desde aquí.

El señor MORA MIRANDA.—Aquí se ha acusado a los partidos que apoyan la reforma, de proceder con oportunismo aparte otros calificativos bastante fuera de lugar y que, indudablemente, han rebajado el nivel del debate; pero estamos en presencia de una reforma que prestigiará y fortalecerá a la democracia.

Deseo dejar especial constancia de que soy partidario de una reforma integral, de que la prohibición de los pactos abarque tanto las elecciones de Diputados como las de Senadores. Según mi parecer, eso es lo justo, pues conduce rápidamente a mejorar nuestro sistema democrático y el procedimiento electoral. Lamento que el proyecto no se presente en esas condiciones; pero, en todo caso, es un paso más que se da hacia la consecución de una finalidad honrada, democrática y noble, que servirá para que el pueblo exprese su opinión de manera más legítima y más recta en las elecciones parlamentarias. Es sensible que el proyecto no se haya presentado en esas condiciones. No sé si, en el curso del debate, todavía podría modificarse para aprobar una reforma integral que prohíba las combinaciones para las elecciones de Diputados y Senadores. Si así fuera, eso estaría total y absolutamente de acuerdo con mi pensamiento más íntimo.

Lamentando que el proyecto se haya presentado en esta forma, voto que sí.

El señor PALACIOS.—Voy a fundar el voto.

Los Senadores socialistas hemos explicado cuáles son las razones de orden jurídico y constitucional en que se funda nuestra opinión contraria al proyecto en debate. No quiero ahondar de nuevo en ellas, pero quiero, sí, recogiendo las palabras del Honorable señor Durán, reivindicar la vigencia de los conocimientos y las opiniones de nuestro apreciado colega el Honorable señor Quinteros.

No es efectivo que el señor Senador haya abandonado la cátedra; aún la ejerce.

El señor RODRIGUEZ.—Son mal agradecidos algunos de sus ex alumnos.

El señor PALACIOS.—La opinión del Honorable señor Quinteros no es una opinión añeja, sino plenamente actual: se basa en un texto constitucional vigente y en una interpretación que nosotros hemos demostrado —pese a que haya orden de partido de no creerla— ser exacta y fiel a la letra y al espíritu del artículo constitucional de que se trata.

Sin ánimo de herir, quiero responder que no me parece afortunada la alusión que el Honorable señor Durán hizo del Honorable señor Quinteros. Fue nuestro maestro y no podemos menospreciarlo ni causarle agravio sugiriendo que su opinión habría perdido validez porque ha dejado la cátedra hace algún tiempo. Por lo demás, el Honorable señor Quinteros, en esta oportunidad, demostró tener sus conocimientos muy frescos y su mente muy activa. Y en cuanto a estar alejado de la cátedra, la verdad es que muchos de los Senadores que tenemos título de abogado no la hemos ejercido nunca y otros están bastante alejados de ella.

Respecto al fondo, seguimos creyendo que tenemos la razón cuando combatimos la iniciativa, y nos convencemos aún más de que nos asiste la razón frente al hecho de que la iniciativa se ha parcelado. Esto de proclamar a todos los vientos que se procura evitar, mediante la prohibición de los pactos electorales, el ejercicio del mercado político electoral, es una verdad sólo a medias en el Senado. Parece que no se trata del mercado mismo, sino del tamaño del mercado. Se trataría de un mercado a la mitad de lo que se había proyectado, pero siempre...

El señor DURAN.—¡Algo es algo!

El señor PALACIOS.—... en función del mercado. Por estas razones...

El señor RODRIGUEZ.—Es un negocio entre mercaderes.

El señor PALACIOS.—... voto que no.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, por lo que tuve ocasión de manifestar en el debate frente a este proyecto, podría excusarme de dar mi voto, pero, como dijo el Honorable señor Palacios, el Honorable señor Durán, en un comentario agrídulce, al referirse a las opiniones jurídicas que he vertido y al calificarlas de febles o de insignificantes, ha creído encontrar la razón de esa insignificancia en el hecho de que yo habría abandonado hace muchos años la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile.

Debo recordar que nunca he tenido el mal gusto ni la pedantería de hablar en el Senado en el carácter de profesor de Derecho Constitucional; he tenido, sí, la inocencia de sostener en el Senado lo mismo que he enseñado en mis clases, inocencia que, tal vez, no comparten todos mis Honorables colegas profesores de Derecho. Ese es mi pecado, repito: sostener aquí lo mismo que he enseñado en mis clases.

Por otra parte, soy todavía profesor de Derecho Constitucional. Dejé de serlo en el carácter de Profesor Ordinario en febrero pasado —hace algunos meses, y no años—, y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que, al parecer no tiene la misma opinión del Honorable señor Durán en cuanto a mis conocimientos jurídicos, me honró con el título de Profesor Extraordinario. Esta es mi situación docente en los momentos actuales.

En cuanto al aspecto jurídico del proyecto en debate, he dicho, sencillamente, que el artículo 25 de la Constitución Política, como ha quedado demostrado con la historia fidedigna de su establecimiento, dispuso la representación proporcional de los partidos y de las opiniones políticas, y que, en consecuencia, al negarse al Frente de Acción Popular la posibilidad de celebrar pactos entre sus componentes para las próximas elecciones, se violenta esa disposición constitucional. Eso he dicho, y nada más.

Voto en contra del proyecto.

El señor RODRIGUEZ. — Cuando se inició la discusión general del proyecto, solamente estaban inscritos para intervenir Senadores socialistas. Después, cuando fuimos desnudando la verdad sobre las intenciones de los tres partidos mayoritarios, se inscribieron algunos colegas adversarios que pretendieron, en vano por supuesto, desnaturalizar los fines que ellos directamente han perseguido. Y la verdad es que nunca como ahora han demostrado, los personeros que trataron de defender el proyecto, la fragilidad de sus argumentos, la debilidad completa para defender lo indefendible.

El Honorable señor Coloma se limitó a sostener que nos desconocía autoridad para opinar sobre esta materia. Meditando al respecto, pienso que no es el señor Senador el indicado para sentar cátedra en materia electoral, por razones obvias. Y el Honorable señor Bulnes no debió ni haber hablado ni opinado sobre el problema, porque, precisamente, es uno de los Senadores para los cuales se hace pacto.

El señor COLOMA.—¡No es efectivo!

El señor RODRIGUEZ.—¡Pido que se respete mi derecho!

El señor COLOMA.—¡No acepto! ¡No es efectivo!

El señor RODRIGUEZ.—Luego, el Honorable señor Durán, tratando de fundar, también sin razones, la posición de su partido, llegó en su argumentación a acordarse del señor Ibáñez. Había ya muchos Senadores radicales que habían quedado cesantes políticos después de la muerte del señor Ibáñez. Ahora, para sacar razones que no poseen, se acordó del año 1952. Es posible que el examen que desde su punto de vista formuló pudiese tener algo de valedero. Según haya exceso de bondad o de intransigencia en la crítica, puede producir distintas reacciones el proceso del año 1952; pero sobre lo que no cabe dudas es en cuanto al común denominador de las elecciones de 1952, cualquiera que sea la matrícula del hombre

sumado a ese movimiento, trátase de un miembro del Partido Agrario, de un dueño de fundo o de un modesto proletario inscrito en el Partido Socialista Popular de la época. El común denominador fue el cansancio contra la política y el gobierno del Partido Radical, cansancio sostenido, que explotó en un descontento gigantesco y nacional contra la política de un partido que había actuado indistintamente con la Derecha y con la Izquierda, que había hipotecado los grandes objetivos del movimiento popular.

Esta elección del año 1952, que para el Honorable señor Durán aparece despreciable, debiera tenerse siempre presente por el Partido Radical si no quiere hipotecar para siempre su destino como fuerza preponderantemente de Izquierda.

Como señalaba el Honorable señor Palacios, el Honorable señor Durán dice: antes, con los pactos, teníamos el mercado y la pecha para formar listas. Pero el Honorable señor Durán acepta el cincuenta por ciento del mercado, acepta las listas y combinaciones para la elección de Senadores; no para las de Diputados.

El señor DURAN.—Me gusta general.

El señor RODRIGUEZ.—Debió ser consecuente y haber votado el proyecto en general.

El señor DURAN.— En general voté favorablemente.

El señor RODRIGUEZ.—Como decía el Honorable señor Frei, o uno es o no es definido en cuestiones de doctrina.

Voto que no, porque este proyecto constituye una reforma que carece de solvencia moral, de solvencia política, y representa una actitud fraudulentamente democrática.

Meditaba, mientras algunos de mis Honorables colegas fundaban su voto, en lo extraño que resulta este año de 1960, año en el cual se celebra el sesquicentenario de nuestra vida independiente. Durante este mes, el pueblo de Chile, con emoción, se apresta a celebrar el ejemplo de los

próceres de ayer, que quisieron dignificar la vida del hombre, introducir la dignidad en la vida colectiva del País, liberarnos de la vergüenza. Pero, ¡qué manera de celebrarlo tienen los partidos mayoritarios del Congreso! En forma tan feble ponen un galardón negativo a las festividades del sesquicentenario atropellando y deformando la Constitución, legislando para unos pocos, al 50%, torciéndole la nariz a la Constitución y a la ley; es decir, haciendo una vez más lo que les viene en gana cuando el régimen democrático que ellos sostienen —como decía el Honorable señor Ampuero— se les vuelve en contra y el torrente popular empieza a penetrar, que es lo que ellos temen.

Por eso, pensando en estas festividades, sagradas para nosotros; pensando en el legado de dignidad que nos dejaron nuestros próceres, nos sentimos, al menos, con la conciencia tranquila, al margen de estos gestos de indignidad que se cometen en un año de tan gratos recuerdos para todos los chilenos.

Voto que no.

El señor VIAL. — Señor Presidente, creo que el Senador que habla está obligado más que nadie a votar de acuerdo con su conciencia, ya que no debe cumplir órdenes o decisiones de directiva política alguna.

He escuchado con el mayor interés todas las observaciones que se han formulado en un sentido u otro y, realmente, me mantengo en mi criterio anterior en el sentido de que la terminación de los pactos electorales es algo constructivo para el País. Aún más: creo que muchos de los partidos que en estos momentos se oponen a la terminación de los pactos nada perderían con ella y sí ganarían mucho para el futuro, ya que podrían defender con mayor pureza sus ideologías.

Pero, señor Presidente, el Honorable señor Frei ha manifestado cómo se ha visto obligado a cambiar de opinión por

el hecho de saberse que están pendientes indicaciones para dividir el proyecto. Yo pienso, por mi parte, que lo último que se debe perder son las esperanzas; de ahí que votaré favorablemente, en general, con la esperanza de que los Senadores de las bancas que propician la división mediten en las consecuencias funestas que puede tener para el País adoptar un criterio diferente para el acto electoral en una y otra rama del Congreso.

¿Qué se pretende? ¿Dividirnos aún más? ¿Formar dos grandes grupos —de Gobierno y de Oposición— apasionados, cuando todos debemos unirnos para construir? No creo que eso sea lo natural ni lo patriótico. No entro a opinar en el sentido de que esta división se haga para favorecer la permanencia de dos o tres Senadores. Puede ser que así sea, y lo sentiría mucho; pero lo que es perfectamente claro es que la opinión pública nunca dudará de que la división se hace con ese objeto, y esto me parece que es de lo peor que puede ocurrirle al gobierno de la República en estos momentos.

Por esto, señor Presidente, votaré favorablemente en general, porque —repito— mantengo la esperanza de que los partidos que propician una división se desistan de esta idea que, a mi juicio, es inconveniente en todos los aspectos. Si votara en contrario, en general, y por casualidad mi voto tuviera influencia decisiva en el resultado, no se podría llegar a lo que aspiro, que es a la terminación total de los pactos electorales, terminación que —lo repito— encuentro constructiva para el País.

Voto que sí.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente:

Al fundar muy brevemente mi voto afirmativo, quiero recoger algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho.

En su primer discurso, el Honorable señor Quinteros denunció como un acto de intervención electoral la declaración de

urgencia formulada por Su Excelencia el Presidente de la República. Si no me equivoco, dijo que era un hecho sin precedentes en nuestra historia política. ¡Frágil la memoria del Honorable Senador por Santiago! Bastaría recordar que el 13 de mayo de 1958, faltando solamente tres meses y algunas semanas para la elección de Presidente de la República, el Primer Mandatario de entonces, el señor Ibáñez, formuló declaración de urgencia para el proyecto de reforma electoral que se había presentado en aquella oportunidad. Y el 13 de mayo, el Honorable señor Quinteros y todos sus compañeros de representación socialista concurren con sus votos a aprobar la discusión inmediata del proyecto. No permitieron entonces, como lo estamos haciendo nosotros ahora, a pesar de ser mayoría, una discusión dilatada del proyecto. Nos pusieron frente a la pared de la discusión inmediata. En ese instante —insisto—, el Honorable señor Quinteros estimaba lógico que a tres meses y medio de la elección presidencial...

El señor RODRIGUEZ.—No se trataba de un proyecto de intervención.

El señor PALACIOS.—Era un proyecto contra el cohecho.

El señor AMUNATEGUI.—... se declarara de discusión inmediata un proyecto de reforma electoral. Entonces no sostuvo lo que hoy le hemos escuchado.

Debo declarar, además, que la iniciativa en debate no emana de miembros de nuestras bancas, así como tampoco fue nuestra la iniciativa anterior que prohibió los pactos en las elecciones de regidores. Sin embargo, aprobamos aquella reforma y ésta, pero sin precipitaciones.

Hace algún tiempo, pues, acogimos la idea de que no hubiera pactos para las elecciones municipales. No la extendimos para las elecciones de Parlamentarios; sin embargo, no se calificó esa reforma de parcelación, como ahora se ha hecho.

El señor MARTONES.—Ahora han sacado cuentas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En esa ocasión, yo fui partidario de la reforma, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Creíamos, no obstante, que se debía ir por pasos contados.

Al comprobarse después que la reforma electoral no originó ningún trastorno y que los ciudadanos fueron a las urnas en forma ordenada y sin ninguna dificultad, aprobamos también la idea de extender esa reforma a las elecciones de Diputados. Y si esta elección no ofrece dificultades, seguramente no tendremos inconveniente, más adelante, para suprimir los pactos respecto de elecciones de Senadores.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué genial!

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, la misma Constitución Política establece diferencias entre la manera de elegir Diputados y Senadores. Los Diputados son elegidos en conformidad al número de habitantes de los departamentos respectivos. Los Senadores, en cambio, son elegidos en igual número por cada agrupación provincial. De manera que hay diferencia.

Pero la verdad es que éste no es un hecho nuevo. Que una reforma que puede ser peligrosa se acepte poco a poco, es un hecho corriente en los anales de la política del País. Así sucedió, por ejemplo, con la reforma referente a la clausura del debate, que apasionó los ánimos en los decenios pasados. En 1918, siendo Ministro del Interior don Arturo Alessandri, obtuvo una primera clausura del debate, pero no por simple mayoría: para que tal clausura fuera aprobada, debían concurrir los dos tercios de los votantes. Más adelante, en 1925, siendo Presidente de la República el señor Arturo Alessandri Palma, se obtuvo la aprobación de la clausura del debate por simple mayoría.

De manera que estas cosas son corrientes en política.

Los liberales aprobamos que para las elecciones de Diputados no haya pactos, tal como lo hemos hecho respecto de las elecciones municipales, sin que esto signifique parcelación ni tener algún propósito encubierto.

Se ha pretendido, señor Presidente, calificar intenciones, lo que es peligroso. Y esto se ha mencionado con relación a un Senador conservador que tiene, según los entendidos en materias electorales, su reelección absolutamente asegurada. Un diario de inspiración socialista —así tenía que ser— dice en su última edición que todo esto lo hace el Partido Liberal para asegurar la reelección de los Honorables señores Videla Lira y Zepeda en los próximos comicios.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor SECRETARIO. *Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 2 abstenciones.*

—*Votaron por la afirmativa* los señores Aguirre Doolan, Alessandri, don Fernando, Alvarez, Amunátegui, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Cerda, Coloma, Correa, Curti, Durán, Faivovich, González Madañaga, Larraín, Mora Miranda, Poklepovic, Vial, Videla, don Hernán, Wachholtz y Zepeda.

—*Votaron por la negativa* los señores Ahumada, Allende, Ampuero, Chelén, Echavarrí, Frei, García, Izquierdo, Lavandero, Martínez, Martones, Palacios, Quinteros, Rodríguez y Tarud.

—*Se abstuvieron de votar* los señores Acharán Arce y Alessandri, don Eduardo.

El señor CERDA (Presidente).—Como se han presentado varias indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

—*Se levanta la sesión.*

—*Se levantó a las 14.23.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.